



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 794

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2024

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 42 DE
2024

(mayo 9)

Tema: Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

(PRESENTACIÓN)

Presidenta Ana Paola García Soto:

A cada uno de ustedes, a toda la Mesa Directiva. Señora Secretaria, sirva seguir el Orden del Día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderon Perdomo:

Sí, señora Presidenta. Siendo las 10:55 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día, para la misma.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023 – 2024

PLANETA RICA – CÓRDOBA

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves nueve (9) de mayo de 2024

10:30 a. m.

I

Lectura de Resolución número 44

(abril 30 de 2024)

II

Audiencia Pública

TEMA. Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*. Los honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, John Jairo González Agudelo, William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Karen Astrith Manrique Olarte, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro Baracutao García Ospina, Olga Beatriz González Correa, Alfredo Mondragón Garzón, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán*. Los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Ana Paola García Soto -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Maren Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 11 de 2024.

Proposición número 39, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Ana Paola García Soto, Pedro José Suarez Vaca y Óscar Hernán Sánchez León*.

Lugar: Centro de eventos Barú, del municipio de Planeta Rica – Córdoba.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/ufRjCGEDp286nUnG7>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día. Procedo con la Lectura del Primer Punto del Orden del Día. Lectura de Resolución número 44 abril 30 de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 44 DE 2024

(abril 30)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición número 39 aprobada en la sesión de comisión del martes 16 de abril de 2024, suscrita por los honorables Representantes *Ana Paola García Soto, Pedro Jose Suárez Vacca y Óscar Hernán Sánchez León*, Ponentes Coordinadores, del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones**”, han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a

los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el jueves 9 de mayo de 2024, a las 10:30 a. m., Centro de Eventos Barú, del municipio de Planeta Rica – Córdoba.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 8 de mayo de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ufRjCGEDp286nUnG7>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la comisión ha designado en la honorable Representante *Ana Paola García Soto*, Ponente Coordinador del proyecto de ley, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el treintavo (30) día del mes de abril del año dos mil cuatro (2024).

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidenta, ha sido leído el primer punto del Orden del Día, pero quiero dejar una constancia, manifestarle a usted y a los asistentes a esta audiencia, que según el artículo 5º, dimos traslado a la Oficina de Prensa de la Cámara de Representantes, para que, a través del Canal Institucional del Congreso, se convocará a esta audiencia.

Se invitaron al señor Ministro de Minas y Energía, aquí ha delegado a la doctora Silvia Cuesta, quien viene en su representación; el Presidente de la Agencia Nacional Minera, aquí está presente el doctor Luis Álvaro Pardo; a los alcaldes; a la doctora Rosa Pastrana, que aquí está presente; al Presidente de la Asociación de Profesionales del Sector Minero.

Presidenta:

Agradecemos de antemano, Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, que se busca crear la Empresa Colombiana de Minerales -Ecominerales-, esta empresa o este proyecto de ley, busca crear la estructura, la naturaleza y el objeto de la empresa.

Pero, tiene cinco grandes puntos que va a manejar o va a recibir los bienes producto de la minería, el cierre minero de las empresas. Va también a realizar, la exploración, la explotación y la transformación de minerales, va a fortalecer y a legalizar también la pequeña y mediana minería que tanto nos hace falta en Colombia, este punto de fortalecer ese gremio. También va a hacer la comercialización estratégica de los minerales.

Pero lo más importante, es que será la Empresa Colombiana de Minerales, ya no necesitaremos traer empresas extranjeras para realizar la exploración, el montaje, construcción, explotación y comercialización de nuestros minerales, porque lo tenemos aquí, lo vamos a tener aquí en nuestro país, en Colombia.

Le doy la bienvenida y un saludo muy especial, a los honorables Concejales, a los Alcaldes y Alcaldes delegados; a la doctora Rosa Pastrana Secretaria de Minas y Energía del departamento de Córdoba; a la doctora Amparo Calderón, Secretaria General de la Comisión Primera de la Cámara; al doctor Pedro Suárez Vacca, Representante a la Cámara; al doctor Álvaro Pardo, Presidente de la Agencia Nacional de Minería y Paola Tarazona de la Agencia Nacional de Minería; a la doctora Silvia Alexandra Cuesta y al doctor Iván Montenegro, delegados del Ministerio de Minas; a la Universidad Externado de Colombia y a la (00:20:16 sin audio) del departamento de Córdoba y en especial, a la región del San Jorge desde donde desarrollamos una audiencia, lo que por año han padecido. Muchísimas gracias. Continuemos, señora Secretaria con el Orden del Día.

Segundo punto. Intervención del doctor Pedro Suárez Vacca, Coordinador Ponente del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Cambio de escritorios, esto es parte allá en la capital de la República, sino que nosotros vayamos a los territorios y escuchemos las voces de las y los ciudadanos y a la luz de esa realidad que ustedes conocen de su propio territorio, un territorio que como ya nos han comentado es un territorio sustancialmente minero, pues nosotros podamos tomar las decisiones más adecuadas de acuerdo a los intereses de nuestras poblaciones.

Quiero comentarles, que yo provengo del departamento de Boyacá, un departamento que también tiene una intensa actividad minera, especialmente carbonífera y en una de sus lugares, en uno de sus territorios, especialmente la actividad esmeraldífera, tenemos dos territorios esmeraldíferos, el Occidente y el Oriente de Boyacá donde se producen las mejores esmeraldas del mundo.

Pero también necesitamos, que esa riqueza que producen en los territorios la actividad minera, efectivamente redunde en el bienestar y en las condiciones dignas de vida de todos sus habitantes, porque hoy por hoy eso no está sucediendo. Y eso obedece, al enorme desorden que hay en la actividad minera en nuestro país.

Entonces, no solo se está trabajando hoy por crear una nueva ley minera para Colombia, sino que el Gobierno nacional, ha considerado y especialmente nuestro Ministro de Minas y Energía, que resulta de suma importancia crear una empresa como Ecominerales, que en otros países ya ha dado magníficos resultados, en Chile, en México y en otras experiencias internacionales que hemos encontrado, hay empresas mineras estatales que han permitido la regularización como lo anotaba la compañera, de la actividad minera. Y esto nos permitirá además, de organizar toda esa actividad ilegal, porque para nadie es un secreto que buena parte de la actividad minera termina desarrollándose por vías ilegales, por múltiples razones los pequeños mineros no tienen la posibilidad de legalizar sus minas, no tienen el acompañamiento del Estado, no tienen el acompañamiento de las empresas que, de las entidades mejor que regulan el tema medioambiental y por eso, tenemos enormes cantidades de pequeña minería que no se puede legalizar, porque no obtiene sus licencias de manera adecuada.

Esta empresa, busca ayudarnos a impulsar esa legalización de esa pequeña minería, mejorar las condiciones de vida y de trabajo de quienes realizan tales actividades y por supuesto, proteger uno de los bienes más preciados que hoy los Fenómenos del Niño y la Niña, nos están dando cuenta de que resultan de suma importancia y desde la minería, estaremos protegiendo el medio ambiente.

La actividad minera a través de Ecominerales, nos ayudará enormemente a la regularización y a la protección efectiva del medio ambiente, porque esta es una actividad que, si no se hace de manera adecuada, por supuesto va a reñir con este importante derecho humano.

Como las audiencias públicas, como la que se va a desarrollar el día de hoy son sustancialmente la escucha de los territorios, entonces, luego de la intervención de los compañeros de la Mesa, queremos escuchar cuáles son sus inquietudes, cuáles son sus ideas, qué criterios tienen ustedes sobre la actividad minera y la posible presencia de Ecominerales, como parte de una empresa industrial

y comercial del Estado, que tiene obviamente un doble carácter.

Es decir, está regida por el derecho público para efectos de la contratación, por ejemplo, pero por el derecho privado, perdón, para efectos de la contratación, pero por el derecho público para efectos de sus controles correspondientes.

Entonces, ahora más adelante esperamos escuchar todas las inquietudes que traen quienes se han inscrito para participar en esta audiencia pública y les agradecemos de antemano, su presencia y sus aportes. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Intervención de la doctora Silvia Alexandra Cuesta, Directora de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvia Alexandra Cuesta, Directora de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía:

Bueno, muy buenos días a todos y a todas. Muchas gracias. Muy buenos días a la Mesa Directiva. A nombre del señor Ministro y nuestra Viceministra, ofrecemos disculpas de que no pueden estar acá, quienes transmiten un saludo muy cálido. Para nosotros es muy importante, estar en estos espacios, ellos están en las actividades de Gobierno con el pueblo.

Sin embargo, han delegado un equipo con todas las capacidades para poder exponer aquí todos los detalles e inquietudes, que ustedes necesiten. Nos acompaña acá la asesora Erika Salamanca, asesora del despacho; Iván Montenegro, asesor de la Viceministra y quien les habla Silvia Cuesta la Directora de Minería Empresarial.

Muchísimas gracias por esta invitación a la honorable Representante Ana Paola García, muchísimas gracias por recibirnos en su casa, muy bella, por supuesto; al Representante Pedro Suárez, muchísimas gracias; a la Mesa Directiva.

Para nosotros es importante tener estos espacios, que nos permitirá escucharlos y tener en cuenta todos estos comentarios que son claves para la construcción de esta propuesta de Gobierno, esta iniciativa que permitirá tener una plataforma pública para avanzar en el aprovechamiento de los minerales estratégicos, para hacer el acompañamiento a los procesos de formalización y tener la incidencia en la comercialización justa de los minerales y avanzar en la industrialización del país, a través de cadenas productivas.

No me extiendo más y le doy la palabra al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, al doctor Pardo que a partir de...

Presidenta:

Muchas gracias. Es un honor para nosotros tenerlos en el Departamento de Córdoba, que nuestro departamento sea epicentro de este tipo de

eventos y en especial la región del San Jorge, donde se encuentran las empresas mineras de Córdoba. Siguiendo el Orden del Día, intervención del doctor Iván Montenegro Sierra, asesor del despacho del Ministerio de Minas y Energía. Solicitan un cambio, señora Secretaria, a continuación tendremos la intervención del doctor Álvaro Pardo Presidente de la Agencia Nacional de Minería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería:

Voy a hacerme por aquí para poder pasar la presentación. Bueno, señores Coordinadores Ponentes, doctora Ana Paola, doctor Pedro Suárez, doctora Amparo Secretaria de la Comisión Primera, doctora Silvia Alejandra, Iván Montenegro, compañeros del Ministerio de Minas y Energía; doctora Rosa, un saludo Secretaria de Minas de la Gobernación de Córdoba, señores Concejales, amigos, compañeros muy buenos días. Un saludo cordial de parte de la Agencia Nacional de Minería.

Me corresponde en este caso, hacer una presentación muy rápida de lo que es el proyecto, cuáles son los alcances, cuáles son los objetivos de la Agencia Nacional de Minería, vamos a ir pasando una presentación para mejor ilustración y comprensión. Adelante.

Bueno, vamos con la presentación, listo, perfecto. Desde que empezó el Gobierno del Presidente Petro, ya veníamos analizando cuál es la situación del Sector Minero colombiano y obviamente, con lo que estaba pasando no estábamos contentos.

De manera que, desde ese momento, empezamos hace un par de años, cuáles serían esos instrumentos de política que permitieran hacerle frente a la gravísima problemática que enfrenta hoy el sector minero, especialmente en los renglones de pequeña y baja minería también con los barequeros, porque veníamos de una situación muy grave, que una ley, que es la Ley 685 del 2001, el actual Código de Minas, ¿cierto? Desafortunadamente, fue aprobado por un sesgo a favor de la gran minería, pero que dejó atrás lo que era la pequeña y mediana minería, dejó atrás programas que se podían haber traído adelante, que llevó incluso a criminalizar a nuestros pequeños y medianos mineros y no había programas de Gobierno, recientemente exitosos, para que pudieran tener proyectos viables y eso es sesgo a favor de la gran minería en mi concepto, es el responsable hoy de lo que está pasando en el país.

Entonces, arrancamos con un pequeño diagnóstico, qué es lo que hoy encontramos en los territorios, encontramos por un lado un alto nivel de informalidad e ilegalidad en la minería en Colombia, creo que esa es la característica predominante de la minería en el país.

Aparte están las grandes empresas, pero cuando recorre uno zonas como bajo Cauca, Nordeste Antioqueño, se va al Tolima, al Chocó o a Vaupés, Arauca, etcétera, encuentra uno que allí lo que predomina es la informalidad en el sector de minero

colombiano. ¿y más adelante lo explico, por qué? Porque los programas de formalización que ha habido, que vienen de la Ley 685 de 2001, trece programas no ha sido exitosos, porque este problema sigue siendo recurrente de la informalidad y de la ilegalidad.

Está el otro tema también muy, muy grave hoy en el país y es la captura por parte de órganos o grupos armados ilegales, que están capturando eslabones de la cadena de extracción y de comercialización de minerales en el país, quizás donde con mayor gravedad se ve esto es en el Departamento de Antioquia, pero ya antes incluso teníamos noticias de cómo también estos grupos armados irregulares están llegando a otros sitios del país, están llegando a Santurbán, ya hablan también de la existencia de estos grupos en todo el Pacífico colombiano. De manera que ese es otro problema gravísimo que tiene que, también, salir el Gobierno nacional a controlar el tema de la participación de grupos armados ilegales en la minería en el país.

Esto, obviamente, ha llevado a altos niveles de conflictividad, regiones del país donde se enfrentan las mismas comunidades alrededor de la minería, tenemos un caso específico en Jericó, donde una misma comunidad pacífica, toda su vida, pacífica hoy se enfrentan entre hermanos y entre familias a favor de un proyecto minero y en contra proyecto minero, ¿cierto? No hay un consenso y eso está llevando a un enfrentamiento entre comunidades y a generar obviamente, una mayor conflictividad en el país. Eso obviamente, la informalidad y la legalidad lleva que el Gobierno no pueda recaudar las regalías.

Las regalías es una contraprestación, como lo señala el artículo 360 de la Constitución Nacional, una contraprestación que se debe pagar a favor del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables.

Pero por los niveles de informalidad y de ilegalidad, obviamente, el Gobierno no puede recaudarles las regalías, regalías que a su vez deben volver a los territorios donde se producen los minerales, para que las entidades, las autoridades territoriales puedan usar esos recursos en beneficio de la misma comunidad, construir regalías, construir carreteras, vías, escuelas, hospitales con regalías, eso no se ha podido llegar a cabo como debería ser, porque justamente la informalidad y la legalidad no pagan regalías.

Eso ha llevado a otro problema muy grave y es, en algunos sitios del país no hay presencia del Estado, está prácticamente dominado por estos grupos irregulares que extorsionan a nuestros mineros, que les obligan a trabajar en determinados sitios del país y los obligan a vender. Por ejemplo, el oro a estas mismas organizaciones, ellos están utilizando estos recursos no solamente para enriquecerse y financiar sus actividades, sino también para enfrentarse al Estado. De manera que, la situación es muy, muy grave hoy en el sector minero.

Sin perjuicio de lo expuesto, es pertinente indicar que la información consignada en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO) no incluye la variable sobre la tasa de homicidio relacionado a comportamientos contrarios a la convivencia en materia de “agresiones físicas” por cada cien mil habitantes, por lo cual no es posible suministrar ese dato.

Tenemos otro tema, ya un poco más Macro, es que el país desafortunadamente se concentró en un modelo minero a través del cual, se extraen los minerales y se exportan sin valor agregado, extraemos y exportamos el carbón tal como se saca de las minas, exportamos el oro como se saca de las diferentes explotaciones aluviales o subterráneas, exportamos aquí el ferroníquel, como se extrae de la mina se exporta, no hay valor agregado y eso nos lleva a que la economía se esté reprimarizando y cuando se reprimariza la economía. Es decir, cuando una economía se vuelve especialista solamente en exportar bienes primarios, lo que hace es que tengamos una economía muy vulnerable a los fenómenos internacionales y en este caso en los precios.

Entonces, cuando el precio del carbón, por ejemplo, o el ferroníquel sube, pues obviamente mucha gente está muy contenta. Pero, cuando los precios del carbón y el ferroníquel y de oro y del cobre caen arrastran toda la economía y arrastrar la economía no solamente es desempleo, menores en niveles de bienestar, problemas de salud, problemas de analfabetismo muy, muy grave. De ahí que, necesitamos empezar a pensar en cómo modificamos ese modelo minero, ese modelo e reprimarización de la economía. Esta el otro tema de, la afectación de la modernización, hoy tenemos un problema muy grave de desconfianza en el Estado, la desconfianza llegamos a algunos sitios a decirles, vamos a formalizar, vamos a trabajar con los mineros y obviamente los mineros, ya no creen en el Estado después de casi dos décadas de promesas que nunca se cumplieron. Entonces, hay un problema ahí también muy grave de confianza.

Y, por último, está el tema de, obviamente estos mineros no se pueden bancarizar, están al margen de la economía formal, no pueden acudir a créditos, etc., pero tampoco tienen acceso a tecnologías para sus operaciones. Y, por último, está el tema de, no hay un comercio justo a los que extraen oro, le pagan a cualquier precio donde van a vender sus minerales.

De manera que, este panorama nos llevó a pensar en Gobierno, de qué vamos a hacer para poder salir de esta situación y ahí, pues salió ya el Plan de Gobierno. En el Plan de Gobierno hablábamos, de pasar de una economía extractivista a una economía productiva, ¿cierto? De pasar de esas economías, es solamente va a entender bienes primarios a economías industrializadas, donde a partir de nuestros minerales podemos desarrollar cadenas productivas, agregarle valor a nuestros minerales, generar empleo, generar riqueza, generar regalías, generar impuestos, no

podemos quedarnos en exportar bienes primarios, tenemos que industrializar nuestra economía y en la base de la industrialización, están los minerales de darle importancia a los minerales y de ahí la importancia, de transformar el modelo minero que traemos en el país.

El segundo lugar, está el tema de cuáles son los instrumentos con los que vamos a corregir esos problemas estructurales de la minería en Colombia. Tenemos varios instrumentos y el primero de ellos, quizás es el más importante es reformar esa ley minera, reformar la Ley 65 del 2001 responsable del desastre que tenemos hoy en el sector minero colombiano. Y, por tanto, proponerle al Congreso de la República una nueva ley minera, ese proyecto lo maneja el Ministerio de Minas y Energía, está en este momento en proceso de consulta previa, está abierto también a comentarios de los ciudadanos y la idea por lo que entiendo, es en segundo semestre presentar un proyecto de nueva ley al Congreso de la República.

Está en segundo lugar, los minerales estratégicos y empezar a definir cuáles son los minerales que necesitamos. La Agencia Nacional de Minería, en el año anterior, en diciembre estableció los diecisiete minerales estratégicos del país, ¿por qué son estratégicos? Porque los necesitamos, para el desarrollo de cuatro grandes programas económicos del Gobierno del Presidente Petro.

En primer lugar, reindustrializar la economía, la transición energética, el desarrollo agrícola y la construcción de infraestructura, esos programas que repito son fundamental en el actual Gobierno, en la base de esos cuatro programas están los minerales. Pero, no podemos seguir extrayendo minerales para que los exporten, necesitamos vender minerales en Colombia para transformarlos y llevarlos al mercado local y que sirvan de base para la construcción de cadenas productivas que nos permitan avanzar en los cuatro programas económicos que estoy mencionando.

Está el otro tema de, están los distritos mineros que es otro tema muy importante para empezar a trabajar en esos sitios donde hay o hubo minería, gran minería.

Pero, que terminaba la minería que eran estas regiones del país, pues una situación muy delicada, porque desafortunadamente la gran minería abarca las demás actividades, acaba con las demás actividades de los territorios, ¿cierto?

El caso más claro en este sentido, es el departamento de Cesar, una compañía y termine sus títulos que se llama Prodeco, ¿cierto? Y el Cesar, ustedes lo deben recordar, un departamento muy rico, un departamento agropecuario por excelencia. Sin embargo, llega Prodeco y desafortunadamente se acaba en todas las demás actividades, de manera que cuando se va Prodeco, la gente no sabe, no tienen otra actividad.

De manera que, para esto se idearon y están en el Plan de Desarrollo, para estos mineros para la

diversificación económica, para volver a rescatar todas esas actividades que les permitan a las comunidades de las regiones vivir más allá del carbón, porque los minerales no se renuevan, se van acabando con el tiempo.

Esa es una de las cadenas productivas, empezar a desarrollar nuestros sectores utilizando el carbón siderúrgico. El carbón siderúrgico, es fundamental para producir coco y el coco es fundamental para producir acero y acero es fundamental para producir la maquinaria que vamos a necesitar en la reindustrialización.

Tenemos el cobre, otro mineral estratégico, fundamental para producir los paneles solares que necesitamos en la transición energética. Tenemos el silicio, muy importante para fabricar los vidrios que necesitamos para los paneles de la transición energética. Tenemos los fosfatos muy importantes para producir los fertilizantes que el país necesita, para poderles llevar insumos baratos a nuestros campesinos y que ellos a su vez, tener en los alimentos que todos los colombianos necesitamos.

(00:43:52 – 00:44:35, sin audio)

Con el Ministerio de Minas, con el mayor gusto acompañamos esas audiencias, ¿en qué consiste? la Empresa Colombiana de Minería, es una empresa pública, es una empresa del Estado, ¿cierto?, 100% x 100% recursos del Estado, ¿cierto? Es una empresa que se va a regir por el derecho privado, va a estar domiciliado en Bogotá y va a depender o está vinculado al Ministerio de Minas y Energía. Para poder crear esta empresa, miramos muchísimo Ecopetrol.

Ecopetrol, nuestra empresa hoy es más importante del país, que se ha dedicado por más de 70 años a la extracción de hidrocarburos, también maneja el transporte a través de los oleoductos que tiene dos refinerías e Barrancabermeja, la de Reficar en Cartagena y resulta que nos lleva los combustibles que los colombianos necesitamos para movernos, nosotros mismos y para mover nuestra economía. Ese es un ejemplo y es un referente, también de la Empresa Colombiana de Minerales.

En segundo lugar, esta empresa tiene siete objetivos. Adelante, la primera, hace un par de años una empresa que se ha dedicado al carbón más grande del Departamento de Cesar dijo, hombre, los costos que tengo no me dan para seguir produciendo carbón, porque los precios estaban cayendo.

Entonces, se volvió una operación inviable y decide terminar sus títulos, devolver sus títulos al Estado desde hace un par de años. Obviamente Gobiernos anteriores, aceptaron esa terminación sin exigirle a la compañía ninguna compensación, por la terminación anticipada de los contratos. Como lo ha señalado, lo ha dicho el Presidente Petro, como mínimo le hemos debido pedir a esta compañía, que se hubiera hecho cargo de la reconversión laboral de los trabajadores y no sacarlos a la calle, como los sacó. Obviamente les pagó un plan de retiro,

etcétera, pero hoy muchos de esos compañeros en el departamento de Cesar, no tienen un trabajo.

De manera que, devuelve sus títulos y en el contrato había un artículo que hablaba de la reversión de los bienes, la mayoría de los títulos de petróleo y de carbón en Colombia o de los minerales en general en Colombia, tienen un artículo que habla que, terminados los contratos, los bienes revierten gratuitamente al Estado.

De manera que, cuando nosotros asumimos en septiembre del año 22, nos mirábamos a la cara y nos decimos, ¿qué hacemos? No está dentro de nuestras funciones recibir los bienes de Prodeco, ni la Agencia tiene esa, ni tampoco el Ministerio de Minas tiene esa función, pero arrancamos de todas formas a hacerle un avalúo y se los vamos a entregar a una entidad que se llama CISA, que depende del Ministerio del Interior.

Pero qué bueno habría sido tener hoy a Ecominerales para que esos bienes entraran directamente a Ecominerales. Entonces, estamos en ese trabajo, pero como hacia adelante van a haber muchas más empresas mineras, que van a empezar a terminar sus contratos, a devolver sus títulos y, por tanto, a revertir sus bienes, la idea es que Ecominerales pueda recibir todos esos bienes.

A esos bienes ya les hicimos una valoración, cuestan ciento trece millones de dólares, toda la maquinaria que tenía Prodeco. Hoy pasa a CISA, repito, estamos en negociaciones con ellos para ver si crean la Empresa Colombiana de Minería, pueden pasar todos estos bienes, Ecominerales, perdón, pasan a Ecominerales. Pero esto no es nada distinto y en la forma como nació Ecopetrol.

La siguiente página por favor. Reversión de bienes, encontré esto en las páginas de Ecopetrol, miré lo que dice, historia de Ecopetrol la reversión al Estado de la concesión de mares el 25 de agosto del 21051, dio origen a la Empresa Colombiana de Petróleos, los dos primeros contratos de petróleo, los que saben un poquito de historia del petróleo fueron la Concesión de Mares y la Concesión Barco, esos fueron los dos primeros contratos que el Gobierno dio a particulares para la explotación de hidrocarburos en Barrancabermeja y en la (00:48:31, inaudible), cumplieron sus 30 años y a los 30 años lo mismo, señores, termino el contrato, aquí están mis bienes, no había quién se los recibiera y en ese momento alguien dice, pues creemos una empresa de petróleos que reciba los bienes, por ejemplo, exactamente de la misma forma como nació Ecopetrol, hoy estamos proponiendo que nazca la Empresa Colombiana de Minerales.

Ecopetrol, recibió los bienes que venían de las concesiones petroleras, recibió los bienes que venían de las concesiones petroleras anteriores, Ecominerales nace para recibir los bienes en reversión de todas las compañías mineras que empiezan a terminar con sus contratos. De manera que aquí no hay algo extraordinario, nada raro, va a empezar y Ecopetrol empezó siendo una empresa

muy pequeña, que fue a recibir todos esos bienes y hoy miren el monstruo que es, la empresa pública más importante que tenemos hoy los colombianos.

Para mirar la importancia de Ecopetrol del año pasado, generó cincuenta y dos billones de pesos para el Gobierno nacional por dividendos, regalías e impuestos. Ninguna empresa ha hecho eso nunca en el país, cincuenta y dos billones que obviamente entran al Presupuesto y que no sirven para poderlos distribuir, en todas las actividades que tiene el Estado en el país. Adelante, por favor.

La segunda, la comercialización de minerales. Estaba comentando hace un momento, desafortunadamente están extorsionando a nuestros mineros, están obligándoles a vender el oro y estos grupos armados están utilizando el oro para sus negocios y para enfrentarse al Estado. Eso tenemos que parar, tenemos que el Estado llegar ahí y empezar a recuperar el control y esa es Ecominerales, ir a esos sitios y empezar a comprarle a nuestros artesanos, a nuestros barequeros y pequeños y medianos mineros, oro.

El oro no dejárselo para los grupos armados ilegales, sino que esta empresa pueda comprarlos. Algo parecido hizo en años anteriores el Banco de la República, ayer estaba mostrando al Ministerio de Defensa, como incluso Ecominerales va más allá de lo que hacía Banco de la República, porque Banco de la República no podía controlar origen, eso es muy importante.

Ecominerales, sí puede encontrar cuál es el origen del oro que le venden a Ecominerales, cuál es la trazabilidad, ¿cierto? Y aquí se convierte la empresa minera en algo fundamental, muy, muy importante, porque el minero que lleve oro a venderle a Ecominerales, si no está formalizado, lo formalizamos. De manera que, Ecominerales se convierte en un instrumento muy importante de la formalización de la minería de Colombia, que como vimos en unas primeras diapositivas, es el problema más grave que hoy hay en el país.

Esta empresa minera, obviamente, va a comprar oro solamente a aquellas personas que tengan título minero, que tengan un registro único de comercializaciones. Es decir, que están registrados ante la Agencia Nacional Minera, que tengan un RUT, porque la idea también es esa, que se conviertan en sujetos tributarios, que aporten al Estado también para la construcción de todas las obras que necesita el Estado, que aporten impuestos.

Y esto no es un problema grandísimo, los barequeros con 420 gramos de oro que pueden vender al Estado, con esos 420 se le hace la Retención en la Fuente y con eso están pagando impuestos, un poco para quitarles el miedo que tienen los mineros que la DIAN les va es a embargar y les va a quitar su plata no es correcto. Se les retiene las regalías, de esta forma garantizan toda la estación de recursos, pagan regalías y que las regalías vuelven a sus municipios para la construcción de las obras que los municipios requieren.

Cero uso de mercurio. Llevamos más de ocho años con una ley que obliga a que no se use el mercurio en la minería en Colombia, ocho años por lo menos. Tenemos un acuerdo internacional que el país debe respetar, el acuerdo de Minamata y, sin embargo, se sigue utilizando mercurio.

Pero cuando ofrecemos un incentivo económico, que es un mejor precio para el oro que vamos a comprar, ese incentivo los va a llevar a que ellos tengan que definitivamente dejar el mercurio y transitar a tecnologías limpias de extracción de oro que hoy ya existen. De esa base, se trata de quitarle la base social y el poder que tienen estos grupos criminales que están capturando la cadena de la comercialización de oro en Colombia.

Siguiente, por favor. La formalización integral. Voy rápidamente, por tiempo. Gobiernos anteriores creyeron que entregándole un título minero a un pequeño minero era la salvación y no fue así, el gran fracaso de los trece programas de formalización que surgieron a partir de la Ley 685 de 2001, demuestran que no basta entregarle un título minero a un pequeño y mediano minero, porque no tiene los recursos para seguir con sus proyectos.

Entonces nosotros lo que dijimos, a través de la Empresa Colombiana de Minería, no solamente los formalizamos, les entregamos un título, sino que a través de Ecominerales podemos apoyarlos en toda la cadena minera con asistencia técnica, capacitación, apoyo en temas de beneficio, transformación, mercadeo. Recientemente estuvimos en Chile mirando una empresa que hay allí que se llama ENAMI, Empresa Nacional de Minerales Chileno, que apoya justamente estos procesos, que hace todo esto y nosotros pues un poco lo tomamos de referente y eso es lo que queremos traer al país, ¿cierto? Que nuestros pequeños y medianos mineros, se puedan convertir en pequeños y medianos empresarios mineros, respetuoso de todas sus obligaciones, pero que tengan una vida digna, que tengan una familia próspera. Esa es la tercera función de Ecominerales.

La cuarta, adelante, por favor. Exploración y explotación de minerales. Hoy, como les decía al principio, hoy sacamos cobre y lo exportamos, pero después lo volvemos a comprar diez veces más caro.

Hoy exportamos carbón siderúrgico y compramos coque o compramos acero. Hombre, ese es el peor de los mundos. Y lo que decimos en este Gobierno, es si tenemos los minerales, Por qué no avanzamos en cadenas de valor agregado para no tener que comprar estos minerales afuera del país, sino que los utilicemos nosotros mismos.

Hoy no tenemos esa posibilidad, porque no tenemos una empresa pública, hoy todos los contratos los tiene el sector privado y dentro del principio de autonomía empresarial, pues ellos cogen los minerales y lo exportan, ¿cierto?, pero, si necesitamos una empresa que explore y explote cobre en Colombia y que ponga y coloque el cobre al servicio de nuestros empresarios, al servicio del mercado local, igual el coque, igual el oro.

Con oro podemos poder construir cadenas productivas muy importantes. No sé si ustedes saben, los joyeros en Bogotá para conseguir oro para hacer sus joyas, tienen que ir a Panamá, eso es absolutamente absurdo en un país que tiene oro por todas partes.

Entonces, se busca también que esta empresa colombiana tenga oro para que nuestros artesanos, los orfebres y los joyeros en el país puedan tener oro donde se garantice el origen, se garantice la procedencia, se garantice su pureza para poder fabricar las joyas y así de local o exportarlo.

Y de manera que hay algo muy, muy importante, la Empresa Colombiana de Minerales, igual que Ecopetrol interviene en el sector de petróleo, también ellos exploran, buscan, extraen petróleo, lo llevan a las refinerías. Igual la Empresa Colombiana de Minerales, tendría esa competencia, buscar extraerlo y refinarlo.

Obviamente, hay unos cuellos de botella importantes que lo estamos trabajando con Planeación Nacional, pero esto es muy importante hacer esas cadenas productivas. Eso para ir muy lejos, los que conocen un poco de historia saben que los países que hoy llaman desarrollados hicieron justamente lo que nosotros 100 o 200 años después estamos proponiendo, utilizar sus minerales para industrializar su economía.

Siguiente, por favor. Alianzas con el sector privado. Hoy no las tienen, en el sector de petróleo sí lo tienen, que cuando una empresa quiere emprender grandes proyectos se asocia con el Estado para desarrollar esos proyectos, Ecopetrol lo hace.

Ustedes miran, por ejemplo, toda la campaña de exploración offshore de Ecopetrol, la búsqueda de gas en el mar Caribe, está asociado con empresas privadas y muchos empresarios nos han dicho, hombre, nos gusta su empresa, pero podemos asociar con el Estado para poder extraer minerales y se distribuyen, ¿cierto? Como lo hace Ecopetrol, extrae gas y el 50% para el privado, el 50% Ecopetrol, pero estamos garantizando a través de estas alianzas productivas el abastecimiento del mercado local con los minerales que, nosotros los colombianos tenemos en el suelo y en el subsuelo.

Siguiente, por favor. La Junta Directiva, algo, pues está el Ministerio de Minas, Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, Industria y Comercio, pero algo muy importante, va a tener un puesto en la Junta Directiva de Ecominerales un representante de los sindicatos del país.

Esto se está intentando a hacer hoy en Ecopetrol, que un representante de la USO haga parte de la Junta Directiva de Ecopetrol, igual en Ecominerales, queremos que un representante de los sindicatos del país tenga un asiento en la Junta Directiva de nuestra empresa. Adelante, por favor.

Bueno, nos dicen, ¿el capital de dónde, la plata de dónde? Lo más importante aquí, nosotros conocemos las dificultades fiscales de nuestro país porque nos entregaron la olla raspando, tocó

raspando y sabemos que no tenemos los recursos del Presupuesto Nacional para crear la empresa.

Pero tenemos otras fuentes: Primera, los bienes en reversión. Imaginen ustedes que pudiésemos llevar todos los bienes que revierten de Prodeco, como un patrimonio de Ecominerales, serían ciento trece millones de dólares que entrarían a ser parte del patrimonio de la Empresa Colombiana de Minerales.

Tenemos otros recursos, hay inversiones por parte del Ministerio de Hacienda, en Fosfatos del Huila, Fosfatos Boyacá, Monómeros Colombianos.

La idea es que se le entreguen esas participaciones, que tiene el Ministerio de Hacienda en estas empresas mineras como parte del patrimonio Ecominerales, para que empiece a ser socio también de empresas mineras dentro del país.

Nos comprometimos la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos a que, durante los primeros cinco años, vamos a entregarle plata de nuestros excedentes para el fortalecimiento patrimonial de Ecominerales.

Tenemos ya ofertas, incluso de organismos internacionales de créditos para las empresas, tenemos una reunión pendiente con, ¿es con la CAF, Iván? Bueno, con la CAF, tenemos una reunión, incluso quisiera fuimos a buscarlo y nos lo encontramos y nos dijo, oiga semejante proyecto, es justamente los proyectos que la CAF financia, hablemos, ahí hay recursos para poder financiar la empresa y que empiece con unos recursos.

Pero lo importante es señalar, no vamos a crear un monstruo de compañía, no vamos a empezar por lo bajo, vamos a empezar como empezó Ecopetrol, con una oficina a recibir los bienes de reversión y a crecer hasta lo que es hoy la gran empresa petrolera de todos los colombianos.

Adelante, por favor. Creo que ya con esto terminamos, en muchos ejemplos de empresas públicas en el mundo, conocimos ENAMI, conocimos CODELCO hace dos o tres semanas, empresas muy, muy bien manejadas, con Gobiernos corporativos, con filtros para evitar despilfarro de los recursos, filtros para evitar corrupción.

Y termino diciéndoles algo, porque ya lo oye uno por ahí, hay crean más burocracias, crean más corrupción. No, señores, no señores, las empresas públicas no son corruptas per se, son corruptos los funcionarios que han puesto los anteriores Gobiernos a manejar esas empresas públicas.

Así que no nos vamos a echar a dejar echar cuentas, vamos adelante con Ecominerales, una empresa de todos los colombianos al servicio de los mineros del país y al servicio de una nueva economía industrializada, que avance muy rápido en los temas de transición energética y en el desarrollo agrícola. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Presidente. A continuación, la doctora Rosa Alí Pastrana, Secretaria de Minas y Energía del Departamento de Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Rosa Alí Pastrana, Secretaria de Minas y Energía del Departamento de Córdoba:

Muchas gracias, doctora. Buenos días para todos y para todas. Buenos días a los miembros de la Mesa Directiva, agradeciéndoles por esta invitación y participación a este evento que es de gran importancia para el desarrollo del sector minero de nuestro país y de nuestro departamento.

Un abrazo muy especial de parte de nuestro señor Gobernador, el doctor Erasmo Elías Zuleta Bechara. Una vez revisado el documento, considero que esta iniciativa de este proyecto de ley para la creación de la Empresa Colombiana Ecominerales, es de gran importancia para el desarrollo del sector minero del país y de nuestro departamento, ya que con ellas podemos confrontar esas problemáticas actuales que vive nuestro país, como es el tema de la formalización minera, que podamos apoyar a esos pequeños mineros, esa mediana minería.

Además de eso, como todos sabemos, nuestro departamento tiene grandes riquezas minerales y energéticas, tenemos el ejemplo de las extracciones de oro que tenemos en Ayapel y Puerto Libertador que, aunque muchos de estos proyectos cuentan con títulos mineros, no han podido obtener ese instrumento ambiental como es la licencia ambiental.

Y, por lo tanto, se nos dificulta hacer ese seguimiento a la gestión ambiental, a que puedan cumplir con esas medidas para mitigar los impactos ambientales que se desarrollan producto de la actividad, lo que esto conduce a que se afecten los ecosistemas que son de gran importancia para nuestro departamento. Sin embargo, cabe resaltar que contamos con estos yacimientos de oro que son de gran importancia.

Entonces, además de eso, podamos mejorar la comercialización de minerales como es esa iniciativa del oro, que podamos contar con esas empresas, esa empresa comercializadora, que podamos así evitar que estos pequeños y medianos mineros a la hora de vender su mineral se los paguen a bajos costos. Entonces, es una iniciativa para ese tema de formalización minera.

También, me parece de gran importancia que podamos contar con alternativas para la exploración y extracción de esos minerales estratégicos que son de gran importancia para nuestro país y que nos puedan ayudar a mejorar cadenas productivas y así poder llevar también a esa transición energética justa.

Por eso, considero que este proyecto de ley es muy importante, considero que el tema de la reversión de esos proyectos que ya están en etapa de cierre, que podamos contar con esa reversión tanto de los yacimientos minerales que aún puedan ser económicamente explotables y que puedan ser utilizados por nuestra nación para el beneficio de las comunidades y de esos proyectos de pequeña y mediana minería. Muchísimas gracias y gracias a todos ustedes por estar aquí en nuestro departamento.

Presidenta:

Con el Proyecto de Ley número 344 Cámara, hemos recorrido diferentes regiones del país y en esta oportunidad, le tocó al Departamento de Córdoba. Llega el momento más importante de la audiencia, donde es escucharlos a todos ustedes. ¿para qué se hace esto? Para escuchar, saber las experiencias y recoger las inquietudes que tiene la comunidad, las empresas mineras, los sindicatos y por eso estamos hoy en el Departamento de Córdoba. A continuación, escucharemos la intervención de la comunidad y de las empresas mineras y sindicatos.

Las personas que quieran intervenir van levantando la mano y los vamos agendando. Daremos inicio con el señor José Erney Rojas, Director Fenalcarbón de la ciudad de Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Ferney Rojas, Director de Sostenibilidad de la Federación Nacional de Productores de Carbón, Fenalcarbon:

Buenos días a la Mesa Directiva, honorables Representantes, a los funcionarios del Gobierno nacional, muchas gracias por este espacio, señora Secretaria, a los funcionarios de las alcaldías, los honorables Concejales, Secretaria de Minas, muchas gracias por el espacio.

Mi nombre es José Erney Rojas, Director de Sostenibilidad de la Federación Nacional de Productores de Carbón, Fenalcarbón. Digamos, Mesa Directiva, que nosotros tenemos tres cuestionamientos, dudas que queremos dejar sobre la Mesa, en una caracterización que hemos hecho de las pruebas, digamos, que ha realizado durante las últimas décadas, por allá en el año de 1968 con la creación de Ecominas, el Estado colombiano ha venido haciendo pruebas frente a la gobernanza y la administración de recursos minero colombiano y Transidores de Ecominas, Mineralco, Ecocarbón y un par de empresas más, en las cuales hay un elemento en común y es que, ninguna de ellas hoy en día existe por diversos problemas con su operatividad.

Existe para nosotros, un gran interrogante y es que tomando en cuenta que este proyecto que busca crear una empresa, que pretende solucionar varios problemas que efectivamente existen en nuestra industria minera frente a la formalización, frente a la trazabilidad de la cadena de suministro, fundamentalmente en minerales metálicos como el oro, por qué este proyecto tomando en cuenta que, digamos, va versando con la unidad de materia, con el Código de Minas, debiera establecerse el proceso también de consulta previa, tomando en cuenta que cuando tú revisas los minerales estratégicos y las superposiciones, se encuentran en zonas mineras de comunidades protegidas por el Estado. Una primera pregunta que tenemos nosotros.

Segunda pregunta y es, ¿es necesario crear una megaempresa que abarque toda la cadena de suministro? Sí, doctor Pardo, yo lo escuché, donde se abarquen todos los minerales y no empezar efectivamente con aquellos minerales dados como

el Oro, para poder abarcar esas problemáticas que usted nos comenta en su caracterización. Segunda pregunta.

Y una tercera pregunta, para no extenderme mucho y es, ¿sí se ha medido, se ha calculado el impacto que puedan tener las entidades territoriales por efectos de probables disminuciones en las contraprestaciones económicas, siendo el Estado quien va a desarrollar la actividad minera?

Nosotros vemos que el Estado colombiano con su propuesta de nueva política, está efectivamente abordando la problemática de una manera holística, de una manera, digamos, que quiere y que necesita ser vista y atacada esa problemática desde esas aristas que están planteando, pero en definitiva pues planteamos algunas dudas que nos asisten en este sentido. Muchísimas gracias por su tiempo y por permitirme expresar estas dudas. Gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias, doctor José Herney. A continuación, Eliécer Velázquez, un habitante de la zona de influencia de la mina del Alacrán de Puerto Libertador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Eliécer Velázquez, habitante de la zona de influencia de la Mina del Alacrán de Puerto Libertador:

Tengo perdido el reloj, pero creo que todavía es de día, buenos días, agradeciéndole el espacio a la Mesa Directiva y mi cordial saludo a todos los asistentes. Vengo de la Mina el Alacrán en Puerto Libertador, tengo cincuenta y un años, aunque no se me noten, de los cuales tengo cuarenta años de estar haciendo minería.

De esos cuarenta años, tengo treinta y tres años de estar en la Mina El Alacrán y de los treinta y tres años de estar en la Mina El Alacrán, tenemos treinta años de estar buscando la formalización, radique solicitudes en la antigua Minercol y en todas las entidades que el Estado ha colocado para el manejo y la entrega de títulos mineros a todos los mineros en cualquier nivel.

Este es un proyecto muy ambicioso y de hecho yo creo que sí va a generar grandes posibilidades para sectores mineros, pero la pregunta mía sería, ¿qué les garantiza a los mineros ancestrales como nosotros, (01:10:45, inaudible)? y a causa de la falta de oportunidad para la formalización, mañana podemos estar en otro lugar y yo hablo de minería de beta, una minería que va a sostenerse en una economía sana, a una población muy amplia y por muchas décadas.

El ejemplo es la Mina El Alacrán, tenemos cincuenta años de estar extrayendo minerales en la Mina El Alacrán, es una comunidad autosostenible, una región que se beneficia de la extracción de minerales en ese lugar, una economía en Puerto Libertador que se está afectando positivamente por esos recursos que nosotros extraemos.

Y a pesar de todo eso, no hemos tenido oportunidades por parte del Estado.

En el 2012, si no estoy mal, doctor Pardo, estuvimos amarrados con cadenas en las puertas de la Agencia Nacional de Minería en Medellín, según la recomendación de las instituciones, accedimos a iniciar un proceso de traslado, porque tenemos una empresa minera que tiene el título minero en la región donde nosotros estamos.

Yo sé que esa empresa le va a generar grandes oportunidades a la población colombiana, ya hablaron de la importancia del cobre, de la necesidad que tiene el país del cobre. Nosotros somos extractores de oro, iniciamos un proceso transporte nacional y continuo que conlleva antes de ser movidos de la mina El Alacrán, todavía no sabemos ni para dónde vamos, ni bajo qué condiciones y aunque esto se dé, nuestra vocación todavía sigue intacta.

De hecho, yo con las limitaciones económicas, físicas, intelectuales y todo lo que pueda tener, vengo explorando en otros sectores del país, otros sectores mineros, otros, otras regiones porque tengo una expectativa de que hay Salida de la Mina El Alacrán y yo sigo siendo minero.

Hoy encontramos un agravante para este sector minero, el sector más bajo que es los mineros ancestrales, en la cadena extracción y de exploración de los minerales, es el primer eslabón que llega donde no ha llegado un barequero, o un minero a identificar si hay metales preciosos.

Los proyectos para erradicación de cultivos ilícitos, no está haciendo un diagnóstico y vemos una cantidad de gente que estaban en esa actividad, integrándose a la minería ancestral, aunque algunos la llaman minería ilegal, cada quien lo mira desde su posición, o sea, que de aquí a poco vamos a hacer muchos más con la creación de esta empresa, porque esta se generan para que nosotros podamos de manera efectiva tener las garantías de que nuestra vocación no va a morir, de que nosotros vamos a seguir vivos en el medio.

Porque es muy diferente que Ecominerales incursione en la extractividad de Carbón, ahí no se necesitan personas como nosotros, porque no hay mineros ilegales en este sector extrayendo carbón, ni tampoco extraccionan pequeña escala, porque es una economía que no es rentable para nosotros. Pero en nuestra minería, la extracción a nuestra escala nos genera bastantes dudas con la creación de esta empresa. Entonces, sí me gustaría un poco de claridad en cuanto qué papel vamos a jugar nosotros en la creación de esta empresa. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, don Eliécer. Agradecemos la intervención, les daremos tiempo de tres minutos para poder escuchar el mayor número de personas. Continuamos con Antonio Barraza, Sintra Cerro Matoso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Antonio Barraza, Presidente de la Organización Sindical Sintra Cerro Matoso:

Buenas tardes ya, ya son las 12:00, mi nombre es Antonio Barraza, actual Presidente de la organización sindical Sintra Cerro Matoso, estamos aquí asistiendo a esta audiencia pública, tenemos varios interrogantes, sí somos partícipes de las reformas que nos van a favorecer a todos los colombianos, no solamente a las personas que están en una empresa o en una mina o en cualquier trabajo, sino a la gente que verdaderamente no tiene ni siquiera para comer y eso lo estamos sufriendo en todos los municipios.

De parte de Sintra Cerro Matoso, tenemos por lo menos unos comentarios que tenemos más que todo, dentro de nosotros hablamos y tenemos tres puntos que trajimos y quisiera conversarlos acá, o por lo menos dejarlos sobre el tapete para que puedan de pronto en el futuro, brindarnos también la asesoría necesaria para cumplir nuestra labor adecuadamente.

Entonces, el primer punto que tenemos acá es el desarrollo responsable, nosotros pensamos que las empresas mineras deben crear las condiciones necesarias, para que las regiones sean capaces de desarrollarse en torno a la actividad minera correspondiente.

Por ejemplo, hay unas empresas contratistas que son en su mayoría de otros sitios o regiones, sus administradores son de otras partes del país y traen esas políticas acá, ¿qué sucede? Que no existe una política seria de parte del Gobierno Central que sea conservada en el tiempo y que sea trazable por la comunidad, que esta se focalice en las poblaciones afectadas por esta minería y haya mejoras reales en hospitales, colegios, empresas de servicios varios y de mantenimiento, ya que es evidente a través del tiempo y lastimosamente hay que decirlo, que en las poblaciones mineras prosperan sitios en su mayoría de licor, prostitución y juegos de azar, al retirarse de las regiones estas empresas mineras, estas multinacionales, e incluso estas pequeña minería ancestral, a veces solamente dejan daño ambiental y pobreza, llega la paupérrinidad donde otrora había naturaleza y vida, así no es solo el trabajo directo de estas empresas, sino los que se tienen para cumplir la razón social que estas empresas mineras exigen.

Que exista control sobre la nómina que pagan las empresas, un derecho a la igualdad, mismo trabajo, mismo sueldo, mismas condiciones, un básico mínimo superior al salario mínimo legal para las empresas contratistas, que hagan parte de los apéndices que tienen estas grandes empresas mineras generalmente, para tener adecuadamente su producción bien tenida, porque solamente con las personas que contratan directamente no es suficiente, tienen que contratar la gente del aseo, las personas del casino, las personas de mantenimiento externo y esas personas generalmente vienen de empresas distintas y no crean empresas dentro de las regiones para que las personas se apropien de

su propio, eso estamos pidiéndole a ustedes que estamos conformando el nuevo futuro de Colombia.

La transformación de materias primas en productos comerciales y estas empresas transformadoras, vienen de la mano de la minería socialmente responsable que este Gobierno está impulsando y estamos apoyando estas reformas desde Sintra Cerro Matoso.

El segundo punto que les traemos es una minería sin enfermedades, sin enfermedades catastróficas, sobre todo, controles ambientales para minimizar los riesgos de enfermedades laborales, que muchas empresas hábilmente direccionan como enfermedad común, negando el derecho a una revisión objetiva y adecuada de los puestos de trabajo y las posibles consecuencias para la salud de todos los trabajadores y muchas veces estas situaciones terminan en despidos y en las posteriores demandas, que bien sabemos pueden durar hasta seis años, mientras que los trabajadores quedan sin ningún respaldo por parte de los entes de control municipal, departamental y nacional.

Existe precaución y desconfianza de parte de la población trabajadora, cuando funcionarios administrativos de ciertas ARL, en estas zonas mineras son muchas veces parejas de trabajadores administradores de la empresa, causando desde nuestro punto de vista un conflicto de intereses claro y evidente.

El tercer punto, tenemos una minería con control estatal, porque nos sentimos abandonados por el Estado, si bien este Gobierno ha dado muestras de acercamiento hacia la población, hacia los sindicatos y hacia los trabajadores mineros, no ha sido suficiente, ya que sabemos que hay mucha burocracia.

Entonces, la minería con control estatal, ya les saco el concepto y termino, pedimos que el Gobierno nacional en cabeza de los organismos de control, se apersonen a vigilar de manera adecuada, no como hasta el momento han llevado las revisiones, auditorías y visitas a las empresas mineras, en muchos casos solo van a cumplir el requisito, que en el papel aparezcan las fechas y las revisiones de acuerdo a los tiempos, pero sin un trabajo responsable de parte de los funcionarios gubernamentales, cumpliendo el principio de favorabilidad ante la vulnerabilidad evidente de la clase obrera. Esta falta de presencia y de control estatal, atentan directamente en los derechos laborales que se supone que es obligación del Estado a proteger.

También, proteger a los compañeros sindicalistas, que son objeto de persecución sin que exista protección adecuada de estos compañeros, que terminan siendo crucificados por defender los derechos y el cumplimiento de los acuerdos empresas, problemas fiscales con nominas mal liquidadas, quien reclama es calificado como persona no grata, nos convertimos en trabajadores problemáticos, fomento de sindicatos apéndices mermando la fuerza laboral y evitando con esto,

que se cumpla la máxima de “a igual trabajo igual remuneración”, ya que divide la fuerza trabajadora y esto hace muy difícil a los sindicatos tener un control adecuado de los acuerdos y convenciones colectivas, favoreciendo esto a las políticas empresariales que lejos de buscar una producción con el objeto del crecimiento de la región y el país, este de la mano con el crecimiento de las empresas y su responsabilidad ambiental, social y económica de la región, no busca eso, busca simplemente sacar los recursos y dejarnos la pobreza, acuerdo sindical promovido desde del Gobierno, ya que entre más sindicatos existan es más probable que exista corrupción y manipulación de directivos sindicales, para acabar con las organizaciones responsables y verdaderas defensoras de los derechos laborales.

Señores, muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, Antonio. Recordemos hacer buen uso del tiempo. A continuación, Rómulo Padilla Pérez, Mesa de Concertación Ambiental del municipio de Planeta Rica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rómulo Padilla Pérez, de la Mesa de Concertación Ambiental del Municipio de Planeta Rica:

Cuarenta mil toneladas anualmente sacan del Cerro Matoso, tanto de la parte de Montelíbano como de la parte de zona influencia donde vivo. La Sentencia T-733 del 2017 te dijo, la zona indígena cerca al Cerro Matoso, está afectando desde el punto de vista el ADN, de la piel a los indígenas Embera Katios. (01:24:28, inaudible) Es decir, las enfermedades que producía la producción de la carva que es la polución que llega también a Planeta Rica, como tiene que ser la constitución del proyecto Ecominerales, solicito que, de las regalías de compensación forestal, fauna, o sea animales salvajes y árboles silvestres.

Repito, que se coloque allí en el proyecto de ley de Ecominerales, la recompensación de las zonas de influencia, no solamente Cerro Matoso, porque Planeta Rica se ha convertido en un centro energético.

Aunque la ganadería habita en nuestro municipio, solicito que haya recompensación, que haya compensación en las zonas porque las carreteras y las vías de acceso en beneficio y acceso, en el caso del Almendro, el caso de Guaya, el caso de Guarica, el caso de Marañonal, solcito en ese proyecto que el ejercicio del derecho fundamental de la conducta sea también extendido, además de los indígenas, que se incluya en (01:26:27, inaudible).

Esa propuesta que el campesino sea sujeto de atención especial en salud, en cuestiones de educación, en cuestiones (01:27:04, inaudible) son los que decantan, en Planeta Rica los efectos de la carva, por eso solicito esos principios que estén en el proyecto de ley para efecto de mejorar las condiciones de las zonas de influencia en donde toda es color de rosa. Bueno, gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, don Rómulo. Jasmín Sariego del municipio de Puerto Libertador y se prepara Néider Alvarado, también del municipio de Puerto Libertador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Jasmín Sariego, del Municipio de Puerto Libertador:

Buenos días para todos, mi nombre es mi Jasmín Sariego, vengo del municipio de Puerto Libertador, soy abogada especialista en Derecho minero-energético, (01:28:47, inaudible) cómo van a quedar para los municipios productores el tema de impuestos y regalías.

¿Cómo van a ser los impuestos de regalías para los municipios productores? El segundo es, ¿cómo está contemplado en el proyecto de ley de la empresa colombiana de Ecominerales los municipios productores? ¿Por qué lo digo? El municipio de Puerto Libertad alrededor de una empresa del sector minero energético, en el cual en la actualidad tiene un alto índice de desempleo, porque (01:29:28, inaudible), las empresas se amparan de que no tienen mano de obra calificada, pero esto es falso, (01:29:45 – 01:31:06, inaudible).

Es que siempre contratan (01:31:08, inaudible) que en eso estamos fallando, (01:31:10, inaudible) es que los títulos mineros sí entran, ¿en qué?, en la licencia y vienen a regular en cierta manera. Entonces, desde la parte de la responsabilidad social empresarial, exigimos como zona del San Jorge el municipio consultor que es Puerto Libertador, se incluya la vinculación de la mano de obra al sector minero, también, pero así mismo que nos retribuyan con acciones ambientales, sociales y económicas con la generación de empleo que Puerto Libertador necesita. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, doctora Yasmín, por su intervención. Néider Alvarado del municipio de Puerto Libertador y se prepara Martín Montiel también del municipio de Puerto Libertador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Néider Alvarado, del Municipio de Puerto Libertador:

Buenos días, mi nombre es Néider Alvarado, yo pertenezco a una de las empresas de renta de equipos en el municipio de Puerto Libertador. Nosotros tenemos equipos rentados en el municipio en dos operaciones mineras de allá, entonces, cuando Ecominerales está en función, ¿cómo va a ser el proceso de contratación de la operación de las minas? Va a ser Ecominerales la que va a realizar la operación o va a existir el espacio para la operación o para las empresas privadas en especial las pequeñas empresas. Listo, muchas gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Néider. Continuamos con Martín Montiel del municipio de Puerto Libertador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Martín Montiel, del Municipio de Puerto Libertador:

Muy buenas tardes, quería primero que todo agradecerle a la Mesa Principal, a la Representante, la doctora Ana Paola, por esta iniciativa que tiene acá directamente desde el San Jorge. Quería colocar una observación y es que, si bien es importante este proyecto de ley, también sería bueno que nosotros, como municipios mineros, porque ya hemos ido cambiando nuestra vocación de una vocación agrícola, sería importante que como hay muchas empresas que hay en Puerto Libertador, en Montelíbano, que ya se dedican a ese tema de la extracción de la materia prima, que este proyecto de ley contemple ya la segunda fase, que es el tema industrializado.

Es decir, me explico, si la empresa Sator se dedica al Carbón, si las otras empresas se dedican a todo el tema de níquel, sería importante que este proyecto no solamente se dedique a lo que ya se están dedicando algunas empresas que están en la región, sino que se dediquen también al tema de la industrialización.

Es decir, cómo desde el Gobierno nacional pueden de pronto asociarse con la academia e ir a otros países, mirar cómo está ese proceso de industrialización, así como hicieron algunos países de medio oriente, que adquirieron todo el conocimiento y después el Gobierno financió el tema de industrialización, para que digamos que como lo explicaba aquí el Ponente, Colombia (01:35:05, inaudible) vender carbón y cuando sucedió la guerra en Ucrania bajó el precio del carbón.

Entonces, lo que también se propone es cómo se puede industrializar también aquí desde el Gobierno nacional y sería una estrategia aún más interesante, porque no estaríamos copiando otro modelo como el que está Ecopetrol, sino que sería otra iniciativa a tener en cuenta. Entonces, es como una sugerencia para que tengan cuenta y la analice la Mesa Principal. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Martín. ¿Alguna intervención más de los presentes? Adelante. Con esta intervención cerramos la ronda de participación y a continuación daremos respuesta a los interrogantes, o preguntas o sugerencias por parte de los asistentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rugero Barrios, de la Mesa de Concertación Permanente Minero energética del Municipio de Ayapel:

Muy buenas tardes, Mesa Principal, compañeros, me presento, mi nombre es Rugero Barrios, distingo al Presidente de la Agencia, estuvimos en Bogotá frente al proceso del PAE, en estos momentos participe de la Mesa de Concertación Permanente minero-energética del municipio de Ayapel, manejamos lo que es la asociación Asminacorp y la asociación Asoquebradona.

En estos momentos nosotros también invitamos a la Secretaría como al Ministerio, el tema de la ruta para la formalización de la pequeña minería que nos fue respondida. Frente al tema de Ecominerales, estábamos viendo en el tema de los objetos como tales de la compañía, de construirse, ¿cómo se verían reflejados los pequeños mineros? Porque en los objetos como tales no se encuentra inmerso el tema de una alianza para la pequeña minería, frente al fortalecimiento en territorio.

Lo que decía el compañero, también, creo que es de Puerto Libertador, del Alacrán y es que nosotros estamos viviendo algo y en nuestros territorios o municipios, existen muchos mineros pequeños que quieren formalizarse, con minerales como el carbón y no para el oro.

Entonces, en vista de eso, nosotros también queremos que fuera de las alianzas que se tengan para la pequeña minería, sean incluidos, también, los procesos de acompañamiento por parte de la compañía en esas alianzas, para el tema del fortalecimiento titular de la pequeña minería en esa zona como un aliado estratégico de la empresa.

Presidenta:

Iván Montenegro Sierra, Asesor del Despacho del Ministro de Minas y Energía, quien dará respuesta a sus preguntas y seguidamente el doctor Álvaro Pardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Montenegro Sierra, Asesor del Viceministerio de Minas:

¿Cómo están? Un saludo muy especial para todas las personas que participan de esta audiencia, por supuesto para la Mesa Principal. Señora Representante, señor Representante, señora Secretaria, muchísimas gracias por esta oportunidad de que el Gobierno nacional pueda rendirle cuentas a la ciudadanía respecto a qué se está haciendo para atender todas las problemáticas, que ya el Presidente de la Agencia Nacional de Minería en su intervención recogía.

Y es que Ecominerales es precisamente el método o uno de los métodos, que hemos concebido para poder atender esas problemáticas que ustedes muy bien también identifican en los territorios en relación con el desarrollo de la actividad minera en Colombia.

Entonces, permítanme, voy a pasar a través de las intervenciones que ustedes hicieron para ir dando respuesta, para ir generando las claridades que requerimos, porque finalmente este no es un proyecto del Gobierno nacional, este es un proyecto del país, ese es un proyecto de país que queremos que realmente los colombianos abracen y acompañen, porque es una manera de resolver de manera soberana los problemas que tenemos en materia minera, asumir nuestras responsabilidades como Estado y asumir nuestra responsabilidad como sociedad, beneficiarnos adecuadamente del aprovechamiento de nuestros minerales en

condiciones de sustentabilidad y de responsabilidad en los territorios.

Por parte de José Herney, en representación de Fenalcarbón, a propósito de la diferencia entre esta empresa minera, este modelo que estamos proponiendo al país y las empresas mineras públicas que han existido en el pasado y hay una diferencia importantísima, la empresa Colombiana de Minerales Ecominerales, llega a ser un actor más dentro del mercado minero, dentro del circuito económico de la minería colombiana.

No pretende impedir que haya inversiones privadas, pero tampoco es un instrumento para administrar los minerales. En ese trabajo seguiría existiendo la autoridad minera y la autoridad minera seguiría conservando las funciones que hoy en día tiene de administrar la minería en Colombia, otorgar títulos, etcétera, etcétera. Incluso por supuesto, hacer lo que corresponde al recaudo de Regalías.

Entonces, estamos hablando de una empresa que tiene una diferencia importantísima con esas empresas que en el pasado, también fungían como, o también eran quienes administraban el recurso mineral, otorgaban títulos, se encargaban del recaudo de Regalías, Ecominerales no, Ecominerales entra como una empresa de los colombianos al mercado minero, a competir con las empresas privadas, pero no se va a llevar el mercado y a sacar a las empresas privadas, sino a entrar dentro de ese circuito económico, para que el Estado sea un actor participante, lo que entre otras cosas buscamos que permita intervenir en la comercialización justa de minerales y que haya una plataforma para asociar al Estado con los pequeños mineros, para que ese modelo negocio de asociatividad entre los pequeños mineros y el Estado Colombiano, sea en condiciones de justicia, de trabajo digno para esos pequeños mineros.

Y al mismo tiempo, le permite al Estado también administrar de manera mucho más soberana los minerales que hay en el territorio colombiano y aprovechar esos minerales en unas condiciones que redunden en mayor beneficio para la sociedad colombiana en su conjunto.

Eso por supuesto atado a la Constitución Política, que es la que dice que los minerales colombianos son de la nación, no de quien tenga el recurso para extraerlos o no de cualquier otro, sino de la nación y por lo tanto el mayor beneficio tiene que ir a la nación. Entonces, ese es precisamente quizá el postulado que más inspira este diseño que hoy traemos para socializar con ustedes.

En segundo momento, se mencionaba un tema que se relaciona con la procedibilidad de la consulta previa para este proyecto y ahí nosotros hemos sido muy claros, una cosa es lo que tiene que ver con la administración de los minerales en Colombia, la Ley 685 del 2001, cualquier norma que pretenda modificar el Código de Minas, por supuesto tiene que ser objeto de consulta previa. La Agencia

Colombiana de Minerales es apenas la creación de una plataforma empresarial.

Y la Corte Constitucional en eso ha sido clarísima, consulta previa por iniciativas legislativas procede cuando hay afectación sobre comunidades y en este caso particular, crear una plataforma forma empresarial, no genera una afectación directa sobre las comunidades. Solamente es crear la empresa para poder empezar a incidir, no es incidir cuando se vayan a desarrollar los proyectos puntuales en cabeza de Ecominerales, entonces ahí sí procederá el desarrollo de consulta previa.

Lo que pasa en la pública que hay intereses privados, por supuesto, los que prefieren que no haya un actor público compitiendo con ellos, siempre quieren más competencias y ya tienen dominado el mercado de alguna u otra manera, pero lo cierto es que esta empresa que es para beneficiar a los pequeños mineros, para que el Estado tenga capacidad de aprovechamiento de sus propios minerales, pues es una gran apuesta de país, del pueblo colombiano que está dispuesto a luchar por hacerse el principal, digamos beneficiario de esos minerales.

Y ahí yo me permito citar la maravillosa letra que tiene el himno de Córdoba, un pueblo que no lucha, no tiene por venir, eso lo dicen ustedes cuando estaban cantando su himno, pues nosotros precisamente en respuesta a esa lucha del pueblo colombiano por la soberanía y por el aprovechamiento de sus recursos, es que traemos esta propuesta para la consideración de todas y todos ustedes.

Ecominerales no nace como la idea de una megaempresa, ya el Presidente de la Agencia lo decía, vamos a partir en pequeño e ir creciendo y ese arrancar en pequeño implica recibir los bienes de reversión y por eso empezar a invertir en pequeños avances, en unas condiciones para que la empresa vaya creciendo.

Pero no se trata de crear un monstruo de empresa de entrada, que vaya a desarrollar grandes operaciones mineras, porque sabemos que no tenemos los recursos para ese objeto y que el Estado colombiano los recursos que necesita para educación, salud, etcétera, pues no se los va a gastar en iniciar proyectos mineros, más bien los recursos que se produzcan como resultado de esos proyectos mineros que desarrolle Ecominerales, sí que nos van a servir para apalancar mejores condiciones en acceso a derechos en nuestro territorio nacional. Eso, por ese lado.

Había unas preguntas muy encaminadas a revisar qué le aporta Ecominerales a los mineros ancestrales, a los mineros tradicionales y ahí yo quiero ser muy claro, la idea es que la empresa colombiana de minerales, desarrolle un modelo de negocio que ya opera en algunos otros países del mundo y en eso en la Mesa se hizo una referencia importante, la empresa chilena básicamente es un modelo de negocio en virtud del cual la empresa pública en alianza con los actores privados de los pequeños, puedan ser objeto

de procesamiento y comercialización en mejores condiciones económicas.

Es decir, les voy a poner el ejemplo, básicamente las plantas de la empresa nacional minera en Chile, la Enami, que opera para favorecer a los pequeños mineros, lo que hace es comprar el montoncito de roca que produce el pequeño minero, verificando cuál es el porcentaje de concentración de mineral para pagar un precio justo, para posteriormente procesar ese mineral, convertirlo en un producto más elaborado, en el caso de Enami, el caso del cobre chileno, pues un concentrado de cobre o cátodos de Cobre, para posteriormente comercializarlo en el mercado.

Eso asegura el pequeño minero, no tiene necesidad de salir a buscar ese mercado y tampoco tiene que tener el dinero que implica montar una gran industria de la transformación, para poder procesar su mineral, por lo tanto, le da salida al producto del pequeño minero, le permite al pequeño minero que le paguen justamente por su producción. Esa es la idea de crear Ecominerales y de que los pequeños mineros puedan asociarse con Ecominerales para tener unas mejores condiciones.

Este es un proyecto de ley pensado no para beneficiar a nadie en particular, es un proyecto de ley pensado para beneficiar al conjunto de la sociedad colombiana y eso es muy importante que ustedes se lo lleven de esta conversación, porque realmente es la esencia del proyecto, una empresa en el sector privado pues muy probablemente lo hace para generar mayores rendimientos económicos, pero cuando lo pensamos desde el sector público pensamos es el beneficio común y eso es, digamos, que la clave también de lo que es la realización de un modelo de negocio para acompañar esa producción de la pequeña minería y de alianzas público-privadas para poder sacar adelante esos procesos.

Antonio Barraza, nos hacía algunas anotaciones sobre lo que implica el tema del desarrollo responsable y los controles para minimizar riesgos de enfermedades laborales, así como una minería que asegure derechos laborales y entonces ustedes podrán revisar la iniciativa de Ecominerales y al escucharnos, digamos, en esta exposición que estamos haciendo, que buscamos una empresa que tenga o que genere garantías para sus trabajadores, pero que al mismo tiempo se inserte en una operación que respete las condiciones necesarias por una operación responsable ambientalmente y de garantía, o sea, que además de ser responsable con sus trabajadores, sea responsable con el ambiente y con los territorios donde se desarrolla la operación.

Cualquier operación entonces en la que está involucrada Ecominerales y el proyecto de ley deja ver ese sentido, tendrá que redundar en beneficio de las poblaciones de los territorios en donde se desarrollan esas actividades.

Y hacia allá también caminan mucho varias de las propuestas que están dentro del Proyecto de Nueva Ley Minera, que el Ministerio de Minas y Energía

ha presentado para comentarios de la ciudadanía y para retroalimentación general, está publicado en la página del Ministerio de Minas y Energía, para que también puedan ustedes observar lo que corresponde a ese tema.

Compañero Rómulo Padilla, hacía unas anotaciones importantes sobre algo que nos preocupa profundamente en este Gobierno y es, cómo hacer minería en tiempos de cambio climático, de deterioro ambiental, cómo hacemos minería responsable ambientalmente, cómo respetamos las condiciones ambientales del territorio. Y en ese sentido, claro, el proyecto de Ecominerales como lo decíamos ahorita, crea una empresa, una empresa que tendrá que regirse por los parámetros que establezca la Ley Minera que esté vigente y en ese sentido elementos, digamos, más allá de anotar que debe desarrollar operaciones en condiciones de sostenibilidad ambiental, etcétera.

Pero lo cierto es que, dentro del proyecto de nueva Ley Minera, me permito referirme a ese para dar respuesta a Rómulo, sí hay varios elementos que lo que pretenden es mitigar en esos territorios, que los principales beneficiarios de ellas sean las personas que habitan en la zona circundante al proyecto, en las zonas de influencia del proyecto.

Es decir, nosotros reconocemos que muchas operaciones han causado dificultades en términos ambientales, sociales, en los territorios en los que se han asentado, pero al mismo tiempo también existen ejemplos de cómo se puede hacer minería de manera adecuada, de cómo esa minería puede revertir beneficios en favor de la comunidad desde otra óptica, una minería para el beneficio comunitario, no solamente para que quien es el dueño del negocio y de la mina, pues obtenga los rendimientos económicos que de ellos se derivan.

Jasmín nos anotaba, ¿cómo quedaba el tema de regalías para los municipios productores? Y entonces en ese sentido, tenemos que ser también o deslindar dos temas que son por lo menos de naturaleza distinta en materia jurídica: Una cosa es crear la Empresa Colombiana de Minerales, que deberá entonces ceñirse por los parámetros que estén vigentes tanto mineros como ambientales, como en materia de Hacienda y Regalías y otra cosa es, cualquier modificación que se pretenda sobre el régimen de regalías.

En este caso el proyecto no aborda los aspectos relativos a las Regalías, por lo tanto, la empresa lo que haría sería operar bajo la lógica actual del pago de Regalías e impuestos, pero además sí tiene una gran ventaja en materia de beneficios para los territorios y es que si es el mismo Estado quien practica la actividad minera, los rendimientos financieros no van a ir a parar a un privado, sino que tendrán que ir a parar al fisco.

Si yo soy dueño de la empresa, pues los dividendos vendrán para mí, ya después de haber pagado Regalías e impuestos, etcétera, pero si la empresa es pública, después de haber pagado

regalías e impuestos pues los dividendos serán para el Estado y entonces la posibilidad de inversión en los territorios se incrementará, sin duda alguna. Ante ejercicios económicos que rindan, pues entonces vamos a tener mayores recursos para invertir en los territorios.

Sobre el tema de la mano de obra local, yo quiero hacer una anotación importante, el proyecto no describe un Parámetro al respecto, en el proyecto de nueva ley minera sí hay unos elementos al respecto, porque claro, ahí hay dos instrumentos diferentes, pero sí hay una cosa que es muy importante en materia de empleo cuando hablamos de la empresa pública, permítanme les pongo tres ejemplos: El primero, la Empresa Nacional Minera Chilena, a la que ya hice referencia, que en la base genera seis mil empleos, pero en empleos asociados soporta alrededor de veinte mil empleos. Otra empresa pública minera Codelco, que tiene otras características diferentes, es una gran empresa minera de propiedad del Estado Chileno, tiene quince mil empleos, genera quince mil empleos directos y soporta alrededor de setenta mil empleos asociados.

Quince mil directos, quiero decir trabajadores de la empresa y los otros cincuenta y cinco mil son contratistas de la empresa. Estamos hablando de una generación de setenta mil empleos en la industria minera en Chile de la mano de Codelco.

Y permítanme les pongo un tercer ejemplo, a propósito de lo que implican las empresas mineras en el mundo en generación de empleo. La empresa sueca LKAB, genera cinco mil empleos directos en Suecia, esa empresa se dedica esencialmente a la extracción de mineral de hierro, cinco mil empleos directos, pero el encadenamiento productivo derivado de la extracción de ese mineral de hierro en Suecia, soporta cerca de ciento cincuenta mil empleos.

Esa información, por supuesto quien tenga la inquietud de revisar, etcétera, está en la página oficial de la empresa LKB, la sueca minera, que es reconocida en el mundo por ser una empresa líder en materia tecnológica y en materia de aprovechamiento de minerales en el mundo. Entonces, digamos, que es para señalar, claro que sí podemos hacer un esfuerzo en materia de mano de obra local, que está que está inscrito dentro de algún otro instrumento que estamos propiciando desde el Ministerio de Minas y Energía, pero que tener una empresa pública minera nos asegura que vamos a crecer en empleo en las regiones y los que también van a soportar empleo formal en el territorio colombiano.

Entonces, esta es una oportunidad para que el país siga mirando al futuro y logremos consolidar para el sector minero una gran plataforma empresarial, que nos permita ayudar a resolver todos los problemas que ya ahorita se referenciaban en la intersección, en la intervención inicial.

Néider Alvarado vino e hizo una pregunta muy puntual y dijo, bueno, ¿y las empresas privadas? Nosotros estamos acá, proveemos algunos

elementos para las empresas privadas, o tenemos algunas operaciones aquí o allá. Ecominerales no está diseñada para estatizar el sector minero, ni para quedarse con las minas que ya existen, ni para apropiarse de todos los aprovechamientos que haya en el país. Es una empresa que entra como un actor más al juego de la economía en materia minera, pero con unos propósitos públicos, no con unos propósitos de ganancia privada, sino con unos propósitos de bienestar para la sociedad colombiana.

Entonces, esa es la gran diferencia, pero realmente en materia de cómo se va a administrar la titulación, etcétera, etcétera, pues en el proyecto de ley de ecominerales eso no está, porque realmente la existencia de la empresa se dará bajo el régimen que opere, si es la 685, pues la 685, si es la Nueva Ley Minera, pues la Nueva Ley Minera o la Ley que haya en el futuro que regule el sector minero.

Pero no se trata de quitarle espacio a la iniciativa privada, se trata incluso de que la iniciativa privada como ya lo ha hecho, porque en el Ministerio recibimos entonces comunicaciones de algunos actores, incluso de internacionales del sector minero, diciéndonos que quieren desde ya empezar a pensar cómo hacer alianzas público-privadas con la empresa Colombiana de Minerías, para empezar a desarrollar proyectos mineros en Colombia en condiciones de sostenibilidad, de respeto por los derechos de los trabajadores, de respeto por los Derechos Humanos, porque se puede hacer, porque se puede hacer bien hecho. Entonces, digamos que ahí está la respuesta para esa inquietud.

Martín Montiel, señalaba el tema de los encadenamientos productivos y de la relación de la empresa con la industrialización y ahí sí hacemos un esfuerzo muy importante, como lo planteaba ahorita el Presidente de la Agencia Nacional de Minería y es que nosotros no creemos que la economía minera en el país deba seguir siendo la de extraer el mineral y mandarlo en bruto en barcos a otros países, para que ellos allá procesen y realmente comercialicen en mejores condiciones el producto obtenido, con base en esos minerales que nosotros producimos.

Eso ya nos ha pasado antes, si ustedes se ponen a revisar la historia del café colombiano, es precisamente la historia de cómo mandamos materia prima al exterior, alguien lo tostaba y nos lo mandaba bien bonito, empacado, oliendo sabroso a Colombia y nosotros lo compramos más caro y así en el mundo. También pasa con el cacao, hoy en día pasa con el cacao, se exporta el cacao, alguien procesa chocolates suizos y los vende por el mundo a precios espectaculares, pero realmente nosotros no nos quedamos con esa ganancia.

Nosotros creemos que en el sector minero, debemos avanzar hacia encadenamientos productivos, hacia la producción de bienes semifinales y finales, resultado de la obtención de esos minerales que tenemos en el país y para eso Ecominerales tiene una función dentro de lo que se ha planteado, que tiene que ver con potenciar esos

encadenamientos productivos, no necesariamente encargarse de ellos, porque eso también puede ser producto de la iniciativa privada, encargarse de propiciar que se desarrollen esos encadenamientos productivos. Entonces, digamos que la empresa si tiene esa óptica, esa mirada.

Yo de esa manera cerraría esta intervención de aclaraciones, el Presidente de la Agencia seguramente tendrá algún elemento adicional por indicar, pero entonces le cedo la palabra a la presidenta para que le dé continuidad al espacio. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Iván por su intervención y sus aclaraciones. Nos ha solicitado la palabra un Concejal del municipio de Puerto Libertador, Édison García. Solicitamos hacer buen uso del tiempo, para cerrar con el doctor Pardo, Presidente de la Agencia Nacional de Minería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Édison García, Diputado del municipio de Puerto Libertador:

Buenas tardes para todos, gracias, doctora, por el espacio. Mi nombre es Édison García, Concejal del municipio de Puerto Libertador, aquí vengo acompañado con los demás honorables Concejales del municipio, valga la redundancia, tenía una inquietud y es la siguiente.

¿Cómo va a hacer el Estado o Ecominerales, para obligar o la no obligación de compra y venta de oro por los mineros artesanales? Sabiendo que en Puerto Libertador tenemos la Mina El Alacrán, donde ellos tienen más de cuarenta años en esta actividad. Muy buena la intervención del doctor, pues la verdad es que pensaba que Ecominerales iba a absorber todas las empresas que ya hoy están en el territorio. Esa era otra pregunta que tenía. Doctora muy amable, gracias, a la Ingeniera gracias por todo.

Sí me gustaría que en Puerto Libertador también se formara esta Mesa, que tenemos bastantes minas allá y que también necesitamos de estas aclaraciones, para poder tener, valga la redundancia, todo en claro. Muchas gracias y que Dios les bendiga.

Presidenta:

Muchas gracias Concejal. Le agradecemos a todos los Concejales presentes por haber sacado su espacio, muchos tenían sesiones y las corrieron, agradecemos porque de verdad ustedes son una parte actora al momento de dar los títulos mineros, porque ustedes son los que regulan el uso del suelo en los en los EOT, en los Planes de Ordenamiento Territorial o en los Esquemas de Ordenamiento Territorial y es importante que ustedes también conozcan estos temas. Adelante la intervención del doctor Pardo, Presidente de la Agencia Nacional de Minería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM):

Bueno, muchas gracias. Haciendo un resumen de buena parte de las intervenciones de ustedes, temas de, ¿qué pasa con la pequeña minería? ¿qué

pasa con la protección de los barequeros? Tema de comercialización, etcétera. Pues justamente eso es parte del diagnóstico que hicimos al principio y que nos llevó a pensar que la solución de esos problemas es a través de la Reforma de la Ley Minera, los distritos mineros, las cadenas productivas y la Empresa Colombiana de Minerales.

Justamente nosotros vimos todas estas cosas porque ya las conocimos, incluso recuerdo mucho, estuvimos en Puerto Libertador con la doctora Isabel Cristina Escoleta, yo estuve allá y tomé nota de lo que nos dijeron todos los mineros en Puerto Libertador, buena parte de todo que comentaron se volcó en la Ley Minera.

Pero no solamente en la Ley Minera, sino también que queda como uno de los grandes retos que tenemos que solucionar y el concepto de nosotros, de este Gobierno se solucionan a través de esta Empresa Colombiana de Minerales, de manera que ahí están las respuestas. Hoy está uno amarrado por la ley, por las normas, no puedo hacer esto, qué voy a hacer con los mineros que extraen oro o cobre, donde hay un título de una empresa que se llama Alacrán, ahí tenemos un conflicto gigantesco. Conflictos que fueron generados por la Ley 685 del 2001, no por este Gobierno, pero hoy tenemos la tarea de solucionar esos conflictos que se generan en el territorio justamente como consecuencia de esa ley.

Honorables Representantes de la Cámara, quiero hacer varios comentarios, porque no es posible que siga haciendo curso y narrativas que no consultan la realidad y orientada simplemente a deslegitimar y acabar con la propuesta de crear la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales).

En primera instancia ya lo comentó Iván, igual que el Ecopetrol, Ecopetrol es un actor muy importante, (02:02:41, inaudible) tiene una queja con Ecopetrol, o sea consulten con Ecopetrol, hay espacio para todas, no estamos diciendo vamos a sacar el sector privado, por eso decimos Ecopetrol es un referente, ahí está la cantidad de empresas que están haciendo exploración, explotación, comercializan sus hidrocarburos, etcétera y está Ecopetrol para beneficio del país, porque si le hubiésemos dejado el sector de hidrocarburos al sector privado y el sector privado dentro de su autonomía empresarial decide exportar todos los hidrocarburos, ¿saben qué nos tocaba hacer?, salir a comprar el diésel, comprar la gasolina, comprar los lubricantes, todo lo que hoy se hace en las refinerías, es lo mismo que estamos pensando con la Empresa Colombiana de Minería. Necesitamos unos minerales para industrializarlas, pero no es posible, pues, que nos digan y no es cierto que nos digan que vamos a acabar con el sector privado, no.

Esto que hemos dicho y de la Agencia Nacional de Minería lo que hemos hecho, es respetar los derechos que tienen las personas que tienen contratos mineros suscritos con el Estado, hoy nadie, absolutamente nadie en este país puede decir que este Gobierno le vulneró derechos o que la Agencia Nacional de Minería fue arbitraria, al desconocerle su debido

proceso, nadie, nadie, los respetamos, tienen sus contratos, van hasta que se terminen. Y en la Ley de Minas, pues hay otras alternativas como el sector privado podrá participar (02:04:29, inaudible) ni de sacar corriendo al sector privado, lo necesitamos, tienen los recursos, tienen la experiencia, tienen la tecnología, necesitamos para que junto con Ecominerales, sigamos trabajando para el desarrollo del país.

Tampoco se trata de estatizar, nunca hemos dicho eso, nunca hemos dicho que estatizar y lamentamos muchísimo ya las versiones en contrario, obviamente calumniosas, que buscan terminar con Ecominerales hablando de que vamos a sacar con el sector privado.

Otro tema que está haciendo carrera, no es que ya hemos tenido muchísimas empresas minerales y todas han quebrado por corruptas, falso, absolutamente falso. Los que conocemos la historia minera de este país decimos varias cosas: Primero, sí señores, hemos tenido muchas empresas, Ecouranio, tenemos una empresa para Uranio, econíquel, ecocarbono, carbocol, mineral, conminercol hemos tenido, pero hay que conocer la historia, antes de venir a hablar acá cosas que no corresponden deberían conocer la historia. Muchas de estas empresas lo que ha pasado es que no se acaba por corrupción, no, se han fusionado, se funcionaron, entonces desaparece una, pero no se puede decir que esa desapareció fue por corrupta.

Hay corrupción y les cuento, hace veinticinco años trabajaba en el Ministerio de Minas y como Director de Minas tuve que arrancar la liquidación de Minercol, porque habían ahí unos temas muy oscuros.

No desconozco temas de corrupción, pero no es cierto que todas se acabaron por corrupción, que porque por desfalco, ¿cuántas se acabaron porque se acabó su objeto? Cuando el señor Misael Pastrana decide vender, una de las más tristes decisiones que ha habido en minería en este país, decidió vender la participación colombiana en Cerrejón, pues obviamente Carbocol se quedó sin objeto social, pero no se acabó por corrupción, se acabó porque se acabó su objeto social.

Entonces, hay que conocer la historia. Unas se acabaron porque se fusionaron con otras, otras se acabaron porque simplemente su sujeto social se acabó y otras se acabaron porque cuando aparece la Ley 685 del 2001, que dice que prácticamente la minería no la maneja sino el sector privado, se acabó la razón de ser de esas compañías públicas, porque eso es lo que está en la Ley 685 y se acabó. Pero no es cierto que todas son corruptas, no, no es cierto.

Tercer tema, honorables Ponentes. Yo expuse al principio todos los problemas que tiene hoy la minería en el país, arrancamos desde la informalidad, la ilegalidad, la captura por parte de grupos irregulares del sector de oro, la conflictividad en los territorios, ahí le faltó quizás también temas de derechos de los trabajadores, la salud, el mercurio, toda esa amalgama de cosas que hoy tenemos, que son evidentes, pregunto, ¿acaso el sector privado las va a corregir? ¿El sector privado nos va a ayudar a

reducir la informalidad y la ilegalidad? ¿El sector privado nos va a ayudar a combatir al Clan del Golfo? ¿El sector privado nos va a ayudar a acabar con la inversión ilegal y llevar la tecnología limpia a los pequeños y medianos mineros? No, esa no es su función de ser, su función de ser es venir, extraer, maximizar el lucro y hasta luego, muchas gracias. ¿Quién hace esa tarea? El Estado tiene que hacer esa tarea, porque incluso muchas de las cosas ni siquiera le corresponden al sector privado, pero alguien tiene que hacerlas.

El Estado de cosas del sector minero hoy en el país es tan grave, que necesariamente implica una reacción como la que estamos teniendo hoy a través del Gobierno nacional para poder controlar el sector minero colombiano.

El sector minero colombiano no son las dos empresas grandes del país, no, son más de mil quinientos colombianos que tienen empresas, que tienen contratos, que tienen títulos pequeños, que están en procesos de formalización, que también tienen derecho a salir adelante como salieron en un tiempo las grandes. De manera que eso no es cierto, que todas son corruptos y que todas acaban por corrupción no señor, a otro con ese con ese cuento.

El tema que no, que vamos a afectar las contraprestaciones de las entidades territoriales, como lo explicó, es lo contrario, justamente lo contrario. Hoy lo que pasa es que se extrae, el minero va y lo vende a cualquier persona, a un grupo irregular, y las Regalías nunca llegan al Estado, jamás llegan a la Agencia de Minería, jamás llegan al Sistema General de Regalías.

Lo que estamos diciendo es lo contrario, cuando creamos la comercializadora y de hecho, ya hoy tenemos una comercializadora funcionando y hemos aprendido muchísimo, ahorita les cuento sobre esa comercializadora que tenemos, lo que estamos es garantizando que el minero vende luego en un negocio justo, correcto, que cuando lo vende ahí porque tiene un título minero, tiene el RUCOM tiene el RUT, ni la policía lo puede perseguir, ni nadie le puede comisar su mineral porque es legal y eso es lo que estamos haciendo, no lo hicieron, veintipico de años de imperio de la Ley 685 nunca lo hicieron y nosotros sí lo estamos haciendo.

El año pasado formalizamos dos mil mineros, a la fecha, a hoy llevamos más de seiscientos mineros formalizados, eso no lo había hecho ningún otro Gobierno, lo estamos haciendo en el Gobierno del Cambio, señores, estamos arrancando por el bajo Cauca, para que ustedes lo puedan ver. Entonces, esos señores van y venden el mineral a comercializadoras, se les retienen las Regalías, ingresan al Agencia Nacional de Minería y el Sistema General de Regalías esa platica les sirve a los municipios. Lo contrario señor, lo contrario, se benefician, que más beneficio a las entidades territoriales que puedan tener los recursos del oro que se extrae en su territorio, recursos que deben utilizar, como dice la Constitución, para mejorar el bienestar, llevar el bienestar social de las comunidades.

Culmino con esto, SAE, la Sociedad de Activos Especiales tiene dos comercializadoras que están en proceso de extinción de dominio, son de SAE, en diciembre del 2022 suscribimos un memorando de entendimiento con SAE, Ministerio de Minas, Agencia de Minas y SAE, nos dijeron, óiganme, las empresas funcionan dentro de SAE, pero no sabemos qué hacer con ellas y yo les dije sí, vengan yo les digo que hay que hacer con ellas y abrimos una oficina en Caucasia y allá llegan los barequeros, los pequeños y medianos mineros a vender el oro, allá llegan. Entonces, señor, ¿está usted formalizado? No, yo no me puedo formalizar, venga le paso la información a la Agencia Nacional de Minería para que lo visite y lo formalice.

Por eso decía en mi intervención, Ecominerales es también un instrumento de formalización minera en el país. Entonces, el minero vende el oro y lo vende a precio justo, porque se va una de esas compraventas que hay en el bar en Caucasia, en Zaragoza, en Quibdó, en Ataco - Tolima, en el Cauca y se lo pagan a cualquier precio, con cualquier excusa, es que el Presidente de Estados Unidos hoy amaneció enfermo y entonces el precio de oro cayó y lo tumbaron.

No, hombre, estamos pagando oro hoy al 98.5% del precio internacional del oro, 98.5% precio internacional del oro. En otras partes se los pagan al 50, al 55, no, estamos pagando ese precio y le estamos reteniendo Regalías, esas Regalías que en ese cuento que nos echan le quedan hoy en manos del Clan del Golfo y no sé por qué vienen a atacar la comercializadora, esa es plata que le queda al Clan del Golfo para que ellos mismos ataquen el Estado. Hoy con la comercializadora, se les retiene, se le gira la Agencia Nacional de Regalías y llegan al territorio vía Sistema General de Regalías. Entonces, qué vamos a acabar con entidades territoriales, no por el contrario, van a salir mil veces más beneficiados.

Entonces, estamos pensando no en una empresa para solucionar un problema, nunca nadie había pensado en todos esos problemas y en manejar toda esa propuesta de política pública minera, para atacar los problemas grandes, intereses particulares acaben con esta gran propuesta del Gobierno nacional, que obviamente salió de las reuniones que tuvimos con ustedes, de las audiencias públicas del año pasado que se hicieron para la Ley Minera y que no nos cabe ninguna duda, se orienta por el interés general y se orienta a ponerle remedio a uno de los más grandes problemas que tenemos hoy en el país, que es la ilegalidad, la informalidad y la criminalidad en el sector minero, especialmente oro en Colombia. Gracias.

Presidenta:


Agradecemos a las personas que siguieron la transmisión de manera virtual, a cada uno de los asistentes, a los Concejales, mineros, sindicatos, juntas de Acción (02:13:56, inaudible).

Secretaria:

Presidenta, siendo la 1:00 de la tarde ha usted concluido esta audiencia pública, manifestarles

a ustedes Representantes, al Gobierno nacional, a los asistentes, que esta audiencia pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*, para que lo conozcan todos los integrantes no solo de la Comisión, sino del Congreso, porque esto tendrá cuatro debates, dos en la Cámara y dos en el Senado. Así que este es un requisito formal de la Ley 5ª. honorables Representantes se dio estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª, a todos quienes se inscribieron y que así quisieron participar lo hicieron. muchísimas gracias a todos y gracias por recibimos en su tierra.

ANEXOS: Ocho (8) folios.


AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, 3 de abril de 2024

Honorable Representante
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Vicepresidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

**COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
16 ABR 2024
ACTA N° 43**

Audiencia Pública # 39

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos ponentes del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones". Proponemos a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de tres Audiencias Públicas en los Departamentos de La Guajira, Córdoba y Boyacá en la que los miembros de la sociedad civil, del Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto.

Atentamente,

Ana Paola García Soto
COORDINADORA PONENTE

Pedro José Suárez Vacca
COORDINADOR PONENTE


H.R. PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Coordinador Ponente

H.R. OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Coordinador Ponente

Carrera 7 No. 8-68, oficina 550B
Tel: 432 510 0 ext. 3 4 2 7
www.camara.gov.co

*Revisó: Mon 03/24
10:50 AM*

*ADO 16-ABR-24
16/04/24*


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES


RESOLUCIÓN No. 44
(abril 30 de 2024)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 39 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 16 de abril de 2024, suscrita por los HH. RR ANA PAOLA GARCIA SOTO, PEDRO JOSE SUAREZ VACA Y OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, Ponentes Coordinadores, del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 9 de mayo de 2024, a las 10:30 a.m., Centro de Eventos Barú, del municipio de Planeta Rica – Córdoba.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse hasta el miércoles 8 de mayo de 2024 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ufRjCGEDp286nUnG7>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la H.R ANA PAOLA GARCIA SOTO, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el treintavo (30) día del mes de abril del año dos mil cuatro (2024).

Presidente,
Oscar Hernán Sánchez León
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente,
Oscar Rodrigo Campo Hurtado
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Planeta Rica, Julio 23 -2022

ENCUENTRO EXPEDICIONARIO CARIBE TAGANGA, SANTA MARTÁ,
COLOMBIA

Potencias colectivas de organizaciones sociales y minerales al sur del departamento de Córdoba, Colombia

- Situación del desequilibrio natural

En los últimos años de la segunda década del siglo XXI se han venido haciendo estudios geológicos, antropológicos, sociológicos, sismográficos, biológicos que coinciden a la prefactibilidad, cantidad y calidad de los recursos naturales y luego la extracción o explotación de ellos.

Las empresas de hidrocarburos y mineras explican o socializan a las comunidades especialmente indígenas y juntas de acción comunal, pero que al poco tiempo regresan por lo que vinieron en otros tiempos, para luego plantear ofertas laborales, proyectos comunitarios, mejoramiento de vías terciarias, capacitación de manejo de maquinarias pesadas, lo cual es una fotografía pintada que, al fin y al cabo, no llena la expectativa de calidad de vida a las comunidades en general.

Estas sociedades bioenergéticas y mineras son contratistas de multinacionales del sector financiero e industrial del mundo. Que han basado su accionar contemplado en el artículo 70 y 320 superior constitucional y numeral 20 del artículo 15 de la ley 21 del 1991, artículo 44 de la ley 70 de 1993 y artículo 76 de la ley 99 del 1993, hacen convocatorias para la consulta previa señalada en el decreto 1320 de 1998, artículo 50; por lo regular es su mayoría estas comunidades no tienen la apropiación conceptual de los impactos ambientales, socioeconómico y cultura. Entre las empresas están activamente: Cerro matoso, Pétalos de Córdoba, que genera energía solar, Luna Captiva con el programa Búho 2D Hidrocarburos.

En Córdoba existen 106 títulos mineros que representan un área de 1.24512,4881 ha que corresponde 4909%, según la ANM Agencia Nacional de Minería, 44 títulos en explotación, 8 construcción y montaje, 54 en explotación, regalías de Níquel 95.18% en Córdoba, el 2,3% de carbón, el 2,3% de metales preciosos y el 0,07% de materiales de construcciones, calizas

RESULTADOS ESPERADOS

Entre los resultados parciales y esperados se encuentran:

- Exploración con hallazgo positivo en cantidad y calidad del Níquel según estándares establecidos.
- Vinculación de mano de obra no calificada y calificada con personal del territorio.
- Suministro de información de los alcances del proyecto minero en ejecución.
- Apropiación por parte de la comunidad de la posibilidad de ser refugiados climáticos debido al aumento gradual de temperatura en el territorio.
- Búsqueda permanente de la conservación y restauración de los ecosistemas y la diversidad biológica originaria.
- Corresponsabilidad entre la comunidad y la empresa para que los lineamientos ambientales sean ejecutados a plenitud acorde con los convenios estatales y comunitarios.
- Se socializará el estudio de impacto ambiental.
- Motivación causada para algunos miembros de la comunidad positivos a los acontecimientos o acciones que se han materializado.

**ANA PAOLA GARCIA SOTO
PRESIDENTA**


**AMFARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA**

* * *

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

**AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 43 DE
2024**

(mayo 10)

**Tema: Proyecto de Ley número 288 de 2023
Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo
135 y se adiciona un párrafo al artículo 140 de la
Ley 1801 de 2016.**

Presidente Óscar Hernán Sánchez León:

Muy buenos días a todas y a todos, mil y mil gracias por atender la invitación a esta Audiencia, quiero saludar y agradecer a la maestra Adriana Torres y a la Orquesta Sinfónica del municipio de Madrid, gracias por generar y apoyar esta (inaudible) Mil y mil gracias, demos un aplauso grande a estos jóvenes hombres y mujeres. Mil y mil gracias.

Ayer estábamos en audiencia, pero con otro ritmo musical en Planeta Rica - Córdoba, con vallenato era doctora Amparito. Hoy la Comisión Primera Constitucional de Cámara, se viene trasladando a los municipios, al territorio colombiano, para escuchar a los ciudadanos que se interesen en los proyectos de ley o de catos legislativos, que cursan en el Congreso de la República. Desde la Comisión lo hemos venido haciendo y por supuesto nos sirve de bastante insumo escuchar a los directos beneficiarios de una posible legislación que, en el caso de hoy, podamos enmarcar en una ley y que podamos entregarles a todos y cada uno de las tiendas de barrio y minimercados del país.

Le presento un cordial saludo de agradecimiento, por supuesto especial al señor Alcalde Carlos Chaves y a su señora esposa a Sandra, gracias por permitirnos estar en este bello auditorio donde podamos nosotros realizar nuestra Audiencia, mil y mil gracias a ustedes, al señor Personero, al Presidente del Concejo, las dos honorables Concejales del municipio, gracias a quienes nos acompañan, a Leonardo un especial saludo, Leonardo Moreno, Director de emprendimiento, que nos ayudó a transmitir la convocatoria aquí en el municipio y la región y de verdad que mil gracias por este esfuerzo, aunado a toda la administración municipal que nos ayudó a hacer la convocatoria, por supuesto a los medianos y pequeños tenderos que hoy nos acompañan en esta Audiencia. Un cordial saludo a Orlando castro, Presidente de la Cámara de Comercio de nuestra región, gracias por

Planeta Rica enero 22-2022

**TRANSFORMACIONES ESENCIALES PARA EL PLAN DE DESARROLLO
AMBIENTAL MUNICIPAL. FRENTE A LAS FRACTURAS EN LA
SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL.**

Es una realidad desnuda que a partir de la promulgación del sistema Nacional Ambiental o ley 99 del 93, reglamentaria del párrafo del artículo 320 de la Constitución Nacional, y los decretos reglamentarios de dicha ley, su implementación en encuentro escollos para su solución especialmente en los áreas de influencia territorial donde existen desequilibrio o equilibrio ser humano-naturaleza cuyo eje central se visibiliza y trasciende con la deforestación, sedimentación y erosión, la contaminación Hídrica de fuente de agua superficiales, la emisión de carbono por móviles y ganadería extensiva, alimentación no saludable por efecto de insecticidas, Fungicidas y Herbicidas.

De otro lado el territorio local tiene viene siendo intervenido por empresas extractivistas del orden nacional e internacional en la exploración, análisis de volumen y calidad de Bioenergéticos como en la etapa final de explotación del material. En este sentido si bien se hace la socialización solo a nivel de información y a pesar que existe la mesa de conversación ambiental del municipio. Los llamados de esta no se atienden efectivamente. Cabe destacar que también existen empresas como Pétalos de Córdoba, Planta solar, consorcio la Luna, que opera en la Fortuné, consultoría y Medio Ambiente de Bucaramanga de gas natural con área de Planeta Rica: Carolina, Arroyo Arena, Los Cerros, Km36, Charco, El Balsal, Los Placeros, Loma Azul.

Es necesario señalar que en el caso de perforación de Pozos (Petróleo, Gas) Acelera hacia más adentro de la superficie vegetal las aguas, los cual desertiza el suelo de Humus; ante lo cual las comunidades de las áreas de extracción mineral sufrirán aun mas en tiempo de sequía.

Cabe reflexión que en el territorio en la parte hídrica está representada por el arroyo La Carolina, que nace en la hacienda Arjona (San Carlos) allí mismo nace Arroyo Grande y Trementino, recorre aproximadamente 20km, hasta la hacienda Berlin, lleva sus aguas al carate y este al San Jorge, que a su vez lo hace al Cauca y luego al Magdalena. No tiene arborización saludable, además arroyo como el desorden al Magdalena. No tiene arborización saludable, además arroyo como el desorden (Urbano) contaminad, Godin con gran biomasa con residuos sólidos, líquidos, y biodegradable, los cuales son vertidos también al carate de igual manera otras quebradas como La Arena(Via Pueblo Nuevo), La especina (Centro Alegre), Arroyo Pinto (Campo Bello), quebrada el Pilal (Almendro), Catival (El cielo solis, Nuevq Paraiso) todas estas están en estado crítico hídrico.


No menos son las inundaciones crónicas al sureste del territorio, como barrio Las Americas, Porvenir, Santander y otros.

Vale también resaltar lo que ocurre con el destino final de los desechos químicos, biodegradables, sólidos los cuales son llevados al igual que aceites quemados por toneladas aprx. En 6 cantidades.

Toda estas fotografía ambiental y social tiene que ser visionada a corto, mediano y largo plazo; ante lo cual es urgente:

1. Articular el plan municipal de salud ambiental y territorial para que se complementen en forma reciproca con acciones estratégicas en los momentos de pandemia del COVID 19 y todas sus variantes, a través de la sindemia, es decir a toda la societal, pero en especial a los sectores más vulnerables.
2. Agriculturización e industrialización del campo con Aristas primordiales como semillas propias o soberanas, sintrángenicos por lo tanto alimentación saludable y sostenible.
3. Vigilancia, control, fiscalización y seguimiento concertado con multinacionales extractivistas de recursos naturales del territorio.
4. Fomento del plan de reforestación municipal con planta propias o autónomas en las micro cuentas para el fortalecimiento del sistema hídrico saludable.
5. Planeación profunda para la contención de inundaciones con fluidez acelerada de aguas servidas y lluvias al sur oeste del municipio.
6. Instalación de una planta procesadora de residuos sólidos y biodegradable con generación de empleo y seguridad social laboral.
7. Fortalecimiento de las finanzas públicas a nivel local con priorización respecto a plan municipal y ambiental.
8. Materialización efectiva de la formación ambiental de las Instituciones Públicas y privadas, atendiendo los CIDADAM, proyectos ambientales escolares y realizar el primer encuentro de experiencias ambientales municipales.

Atentamente:


**Ramulo José Padilla Pérez
C.C. N°15.663.668 Planeta Rica
Tel:3157184485**

acompañar esta Audiencia, a todos y cada uno de las personas que hoy están acá (inaudible), las Juntas de Acción Comunal.

Como anteriormente lo manifesté, esta Audiencia que convocamos hoy, es del Proyecto de Ley número 288 del 2023, *por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016*, que es el Código de Policía, más adelante iremos haciendo exposición de qué contempla la ley para poder participar con ustedes. Lo importante de estas Audiencias o el objetivo final de estas Audiencias, es escucharlos a ustedes, por eso hay una inscripción virtual, quien la realizó por supuesto está dentro del listado, quien no, vamos a pasar, si me ayudan compañeros, unas hojas para que quienes quieran intervenir se inscriban. Es importante que lo hagan desde ya, para nosotros poder saber el tiempo de las intervenciones de acuerdo al número de las personas que se van a inscribir.

Antes de empezar la audiencia, un cordial saludo a mi compañero autor también del proyecto *Eduard Sarmiento*, el doctor *Edward Sarmiento* es de Zipaquirá, es Representante a la Cámara por el Pacto Histórico, quien también es autor y estructuro el proyecto, para que comenzara a dar su trámite en Comisión Primera de Cámara. Nos acompaña nuestra Secretaria de la Comisión la doctora Amparo, gracias doctora Amparo por este trabajo que hace, no solamente los martes y los miércoles como esta de pronto en la visión o en el conocimiento de los colombianos, sino martes, lunes, jueves, viernes haciendo el ejercicio de las audiencias públicas en todo el país.

Antes de comenzar oficialmente la audiencia, doctora Amparo, permítame darle el uso de la palabra al señor Alcalde, para nosotros iniciar nuestra audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Alberto Chávez Moya, Alcalde de Madrid – Cundinamarca:

Bueno, muy buenas tardes para todos y para todas, saludar al Representante Óscar Sánchez, al representante Edward Sarmiento, muchas gracias por estar acá, a la Secretaria de la Comisión Primera, a la doctora Amparo Yaneth Calderón, a nuestro Presidente del Concejo el doctor (inaudible), al Concejal Eder Jiménez, al Concejal Luis Díaz, al Concejal (inaudible), al Concejal Cristian Hernández y una de nuestras Concejalas la Concejal Marilyn, muchas gracias por estar acá. Siempre me gusta (inaudible) acompañamiento del Concejo municipal en las actividades que tiene la Alcaldía, creo que es supremamente importante resaltar eso.

Saludar a los líderes del comercio, veo varios líderes de varios sectores, saludar a los Secretarios del despacho, saludar a nuestro Personero Jeison Loa, muchas gracias también por siempre estar al frente y acompañando estas actividades, para que la transparencia se vea desde su oficina. Saludar y agradecer la participación de la Sinfónica, muchas gracias por el acompañamiento y ni más faltaba, a esas grandes amigas que desde muy temprano hasta muy tarde del día nos acompañan siempre, nos ayudan y nos acompañan con el tinto o con esa agua aromática, muchas gracias por siempre estar acá acompañando estas actividades.

Solamente me queda decirles, que hoy estando en territorio los dos Representantes, el único mensaje que queda es que estamos descentralizando el Congreso de la República en los territorios, muchas gracias por presentarse, porque eso definitivamente hace falta, que la institucionalidad este más cerca de la comunidad y a eso le hemos apostado en Madrid, creo que ustedes hoy están dando un claro ejemplo de que legislar no solamente es desde el Capitolio, sino que debemos legislar escuchando a las comunidades, quiero agradecer por ese gesto que tiene ustedes, doctor Óscar Representante Edward, que lo único que transmite es confianza y querer hacer las cosas de la mejor manera.

Saludar al Exalcalde el doctor Alberto Dimaté que nos acompaña, gracias por estar aquí y ser garante de estas actividades. No me queda más sino decirles que estaremos muy pendientes y juiciosos escuchándolos a cada uno de ustedes, para que este proyecto definitivamente siempre vaya enfocado hacia ustedes, hacia el comercio, sabemos que es un sector importante en la economía del territorio y por eso hoy estamos aquí participando de esta Audiencia tan importante, que solamente piensa en ustedes (inaudible). Entonces, seguimos, le damos el paso al Orden del Día. Solamente desearles a ustedes y a cada mil y mil bendiciones.

Presidente:

Gracias, señor Alcalde (inaudible) por brindarnos este espacio, para poder realizar nuestra Audiencia. Vamos a iniciar nuestra Audiencia oficialmente, no sin antes agradecer la degustación que nos están dando de nuestro café, mil gracias, café Águila Roja, gracias por acompañarnos y por supuesto por la manifestación. Señora secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente, siendo las 3:23 de la tarde, procedo con la lectura del Orden del Día para esta audiencia pública:

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023-2024
MADRID - CUNDINAMARCA
AUDIENCIA PÚBLICA
ORDEN DEL DÍA

Viernes diez (10) de mayo de 2024

2:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 45 de 2024

(mayo 6)

II

Audiencia pública

Tema. Proyecto de Ley número 288 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

Autores: Honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Etna Támara Argote Calderón, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Alejandro Ocampo*

Giraldo, Germán José Gómez López, Santiago Osorio Marín, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Daniel Carvalho Mejía, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Juan Camilo Londoño Barrera, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Heráclito Landínez Suárez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Agmeth José EscafTijerino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Alberto Albán Urbano, David Alejandro Toro Ramírez, Juan Pablo Salazar Rivera, Ermes Evelio Pete Vivas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, los honorables Senadores Alexánder López Maya, Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponentes: Honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C- Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio César Triana Quintero, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1541 de 2023.

Proposición número 29, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León y Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

Lugar: Auditorio Hernán Echavarría Calle 7 número 8 – 74, del municipio de Madrid - Cundinamarca.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/m6fGbsabrJrFMKD18>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidente, antes de que usted inicie formalmente esta Audiencia, quiero dejar Constancia que la Secretaría, conforme a lo establece el Estatuto de la Ley 5ª del 92, hicimos la comunicación a

la Oficina de Prensa, más precisamente al Canal del Congreso, para que la convocatoria de esta audiencia pública fuera de conocimiento general y cualquier ciudadano se pudiese inscribir. Así mismo, por solicitud de los instantes de esta Audiencia, se invitó al señor Ministro del Interior, que delegó a la señora Rosanelia Ramírez Romero y a Camila Andrea Bardos Robayo. ¿quiero saber si están aquí presentes en la Audiencia Pública? Nos lo hagan saber, muchas gracias por venir a la Audiencia el Ministerio del Interior. El señor Ministro de Comercio también se invitó y ha delegado a Édgar Ayas, asesor de la Dirección del (inaudible), muchas gracias por venir.

También se invitó a la señora Ministra de la Igualdad y Equidad, se excusó y no delegó, se invitó a los Representantes de Cundinamarca de la Comisión, igualmente se invitó a la Superintendente Industria y Comercio, a la doctora Cielo Rusinque; al Director del Departamento Nacional de Planeación, al Presidente del Consejo de Madrid, creo que también está, al Personero Municipal que también va a hacer intervención, al señor Secretario Privado Administración Municipal, a la Unión Nacional de Comerciantes, a la Directora Nacional de Fenalco, a la Cámara de Comercio de Facativá, al Consejero Territorial de Planeación, representante del sector comercio y varias personas que ha bien tuvieron participar.

Presidente, con este informe y con la Constancia de que la Secretaría ha hecho las invitaciones pertinentes para dar cumplimiento al reglamento, puede dar formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Primer punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, lectura de la Resolución número 45.

RESOLUCIÓN NÚMERO 45 DE 2024

(mayo 6)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- Que mediante Proposición número 29 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 29 de noviembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León y Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Coordinadores Ponentes, del Proyecto de Ley número 288 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016*,

han solicitado la realización de Audiencia Pública.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(inaudible) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley número 288 de 2023 Cámara, *Por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un Parágrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.*

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará el viernes 10 de mayo de 2024, a las 2:00 p. m., en el Auditorio Hernán Echavarría, calle 7 número 8 - 74, del municipio de Madrid - Cundinamarca.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 9 de mayo de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/m6fGbsabrJrFMKD18>.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el sexto (6°) día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leída la resolución, señor Presidente.

Secretaria:

Gracias, señora Secretaria. Reiteramos a las personas asistentes que deseen intervenir dentro del contexto del proyecto de ley, por supuesto inscribirse para poderlo hacer. Antes de darle la participación a las personas que están inscritas, por supuesto el doctor Edward Sarmiento, como Autor también del proyecto, va a hacer un esbozo del proyecto y pedirles el gran favor a quienes vayan a intervenir, enfocarnos en la estructura y en el articulado del proyecto. Adelante doctor Edward, para su saludo y su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente, Representante Óscar Sánchez, Presidente de la Comisión Primera y Coautor, junto con casi cincuenta Congresistas más, que de distintos Partidos en el Congreso de la República se han sumado a esta iniciativa, que ha bien desde el equipo hemos decidido construir y que hemos llamado Ley Salvatiendas. Yo creo que lo primero que hay que saber es, ¿por qué se llama Ley Salvatiendas? Ustedes saben que hoy hay un número de amenazas sobre el pequeño comercio de barrios, de las veredas, hay una competencia casi que desleal entre las grandes superficies, almacenes de cadena con gran capacidad y el pequeño comercio de los barrios, lo que llamamos la parte de la economía popular, esa economía que se ve amenazada.

Pero aparte de eso, hace más o menos de unos diez años que viene dándose, pues tenemos otra amenaza u otra problemática que viene aquejando a los pequeños y pequeñas senderas y es la persecución, ¿Qué se siente cuando se tiene barrio? Una comería de barrio, una ferretería, una ferretería, una barbería. Y es la persecución por los requisitos, por unos papeles que consideramos varios, innecesarios, hay uno en especial que ya les vamos a contar que aqueja a casi todos en todo el territorio nacional. Pero entonces cuando decimos que tenemos una problemática de competencia, tenemos una problemática con las autoridades a propósito de los requisitos que consideramos innecesarios, ¿pues qué hay que hacer? Pues arreglar la ley que en su momento se expidió para que eso deje de pasar,

para que los tenderos y tenderas dejen de sentirse amenazados. Esa ley es el Código de Policía, la Ley 1801, que estableció algunas condiciones que parecen publicadas para poder ir como negocio. Entonces, nosotros tenemos por lo menos registrado un millón doscientos mil negocios en el país, de este tipo que queremos ayudar a hacerle la vida más fácil con este proyecto de ley, un millón doscientos mil negocios de los que sumamos entre cuatro y cinco millones de colombianos y colombianas viven de eso, tienen su sustento.

¿Por qué?, porque esos negocios generan el 65 % de las ventas del país y aportan el 40 % del Producto Interno Bruto. Ustedes entonces dicen, eso quiere decir que no es solo tienda, sino todos los pequeños negocios que tienen una cantidad de productos (inaudible). Y resulta que esos requisitos que quedaron en el Código de Policía que antes no existían, pues están generando clausuras justificadas. Entonces, ¿qué necesitamos nosotros?, que dejen de sellar los negocios, que nos permitan a los ciudadanos que quieren honradamente ganarse su papita, pues que lo puedan hacer (inaudible). Entonces, tenemos un primer alcance, tiene que ver con el espacio, ustedes supongo que aquí conocen varios parques principales, algunos, por ejemplo, sobre todo en tierra caliente, ustedes se comen en una heladería un helado en Girardot o en Villeta y ustedes se lo comen adentro del local, normalmente hay un parasol, hay una carpa, hay un toldo donde uno puede salir y compartir con la familia, aprovechar el clima y consumir su alimento, cierto, pues resulta que esto hoy está prohibido en el Código de Policía y genera problemas, porque como no está regulado, entonces no se sabe finalmente quién dice dónde ustedes no deben operar. Y si el Alcalde decía cuál se (inaudible) o quitarle su negocio.

Les estamos dando facultad a los Alcaldes, las autoridades del Ordenamiento Territorial y del espacio público, para que puedan organizar estos municipios y puedan decir tenemos una franja para usarlo y además de decir que la ley me tiene que dejar espacio para los peatones, (inaudible). Esa competencia los Alcaldes, no van a tener problemas para ocupar el espacio (inaudible) ¿qué protegemos? (inaudible), ¿qué tenemos entonces, también? Otra cosa es que adicionamos (inaudible) las actividades, coeficientes, dependencia, todos (inaudible) en la zona donde ya usted (inaudible) donde usted tiene sus zonas de comercio y donde se puede hacer este tipo de comercio, se pueda, pero que (inaudible) que además de que el Plan de Ordenamiento Territorial se lo permita cuando llega el policía a pedirle los papeles (inaudible).

La licencia de construcción es un papel que saca uno cuando construye su casa, pero cuando construyó su casa (inaudible) con la posibilidad de tener cargos y algún garaje (inaudible), pero con el tiempo la calle se convirtió en más transitada o no hubo más qué hacer, o perdió el empleo y le tocó poner un negocio, lo pone en lo que era el garaje, o en lo que era la sala de casa, pues resulta que así

este en el Plan de Ordenamiento Territorial, que en esa cuadra, en ese barrio, en esa casa se puede poner un negocio (inaudible) y son dos cosas distintas, ¿sí o no, Concejales? Una cosa es el Plan de Ordenamiento Territorial (inaudible) y cuánto se demora en promedio (inaudible) en mi municipio en Zipaquirá por bien que le vaya a uno se le demora noventa días hábiles. Ahora, imagínense ustedes cada tienda haciendo una modificación de la licencia de construcción pidiendo (inaudible), de Planeación o de la Curadurías urbanas pagando un trámite, cuando de todas maneras (inaudible). Entonces, estamos quitando ese requisito, que no nos puedan pedir licencia de construcción.

Y otro alcance que tiene muy importante, es que la policía no pueda cerrar (inaudible), sino que sea un proceso administrativo, como ustedes lo (inaudible) ¿Qué va a poder hacer la policía?, le va a poder decir al comerciante comparezca ante la autoridad (inaudible) Alcalde y pueda (inaudible) el viernes por la tarde, cuando se ponen buenas las ventas el fin de semana, que le lleguen (inaudible) le sellen de un momento a otro (inaudible). Hoy un tendero para poder tener todos sus papeles en regla, tiene que renovar durante el año (inaudible) tiene que entrarse a hacer cada tendero y perder tiempo de venta. Entonces estamos digamos eliminando ese problema de una cantidad de sellamientos, porque además de los papeles que hay que tener normalmente, luego hay que hacer todo el trámite para que le levanten el sello (inaudible).

Lo que estamos haciendo es que el policía no lo pueda hacer inmediatamente, sino que sea a través de un proceso administrativo que el tendero pueda (inaudible) ¿Qué necesitamos? ¿cuál es la tarea de las autoridades?, sellar menos (inaudible). Luego como la tarea de las autoridades (inaudible), y que nuestros tenderos y tenderas de barrio todos nos unamos aparte de tener que competir en condiciones desiguales (inaudible) que van a terminar quebrando fuera de eso (inaudible), en últimas queremos salvar al 100% de negocios y sobre todo lograr que esos aportes que hago (inaudible) crecimiento. Miren, en un solo año cuántos cierres o sellamientos puede haber por papeles, por ejemplo, en Bogotá, cuatro mil doscientos pequeños negocios (inaudible).

Entonces, les agradezco mucho, es un proyecto de ley relativamente pequeño, que tiene alcance muy grande, que le facilita la vida, como les decía a más de millón doscientos pequeños negocios en el país, cerca de cinco millones de personas (inaudible). Y, es más, vamos a volver a algo que siempre que hablamos de los tenderos, antes del Código de Policía (inaudible) los policías y los tenderos éramos (inaudible) nos hablábamos (inaudible), pero ahora el tendero ve el policía y cree que viene a sellarle (inaudible), queremos recuperar eso, porque no queremos una pelea constante entre las autoridades y la gente, porque la gente piensa que (inaudible). Yo les agradezco, Alcalde, muchísimas gracias, Representante Óscar Presidente de la Comisión, Amparo Secretaria, a

nuestros Concejales del municipio de Madrid, a nuestra Concejala Marilyn Martínez, al Concejal de Funza Guillermo (inaudible) muchas gracias por acompañarnos (inaudible), la última vez que vine a Madrid y que estuve justo hablando en este escenario, yo hacía parte de algo que llamaban (inaudible) y estábamos aquí construyendo una Ley, la Ley que se terminó convirtiendo en la Ley Estatutaria de (inaudible) y hoy vuelvo afortunadamente a Madrid, a seguir construyendo con ustedes (inaudible), puedan contarnos (inaudible) una intervenciones (inaudible) Representante Óscar, para poder alimentar (inaudible). Les agradezco muchísimo, desde el Pacto les agradezco su hospitalidad y este espacio tan bonito que tienen (inaudible) un trabajo desde el Capitolio, ahora territorio.

Presidente:

Gracias, doctor Edward (sin audio) primero está el Concejal (inaudible) inicialmente hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hugo Fernando Sierra, Presidente del Concejo Municipal de Madrid – Cundinamarca:

Buenas tardes para todos, señores Representantes a la Cámara, doctor Óscar Sánchez saludo especial (inaudible) a la doctora (inaudible) Comisión Primera (inaudible) de Facatativá, al doctor (inaudible) compañeros y compañeras del Concejo Municipal que hoy nos acompañan, darle un saludo especial a la orquesta (inaudible) y su director (inaudible) muy interesante, en general a todos ustedes comerciantes, (inaudible) la comunidad popular y demás personas que nos acompañan en el recinto, a todos los funcionarios públicos que se encuentran. Frente al Proyecto 288, un proyecto que lo denominó el Representante a la Cámara (inaudible), creo que debemos hacer un esfuerzo frente al municipio de Madrid - Cundinamarca, lo primero entender que en el municipio de Madrid (inaudible), pero de igual manera hay setenta y dos conjuntos residenciales (inaudible) centro comercial (inaudible) nosotros según las (inaudible) tenemos seiscientos doce establecimientos de comercio registrados bajo la modalidad de tienda de barrio, comercio al por menor, comercio de abarrotes, de igual manera contrastado con la Cámara de Comercio, la información de la Cámara de Comercio, tenemos nosotros, tres mil doscientas treinta y dos empresas registradas, de las cuales mil seiscientos cuarenta y ocho están destinadas a la actividad de tienda de barrio.

Lo que quiere decir que nosotros tenemos casi una empresa (inaudible) que no se han registrado ante la Secretaría de (inaudible), ahora bien, entre los años 2016 y 2023, el municipio de Madrid a otorgado cuatrocientos setenta y ocho (inaudible), son de diferentes aspectos, pero haciendo (inaudible) dentro de los cursos que se hace la Secretaría de Planeación, ahorita que estamos en todo el Proceso del Plan de Ordenamiento Territorial (inaudible), tenemos (inaudible) en Madrid por cada habitante un aproximado de 4 m² por habitante, lo cual es

bastante bajo a la (inaudible). De igual manera, pues entendemos que en el principio todo lo que son tiendas de abarrotes (inaudible), pues generan progreso como lo que hablaba nuestro Representante a la Cámara, genera empleo (inaudible) parte de (inaudible).

Entonces sí es importante que tengamos en cuenta que hoy desde la (inaudible), pues con el proyecto de ley vamos a hacer (inaudible) frente a la Ley (inaudible). Por otro lado, estamos reglamentando la Ley (inaudible) en la cual pues básicamente es el cambio (inaudible) de los pueblos para que sean destinados para otra actividad. Entonces, entramos en la otra parte de la Ley que me parece importante, es que nosotros estamos hoy exigiendo el incremento exponencial de la licencia de construcción (inaudible). Entonces, me parece importante que también de parte de las personas que van a hacer construcción, adelanten (inaudible) como un aspecto técnico, sin embargo, como decía nuestro Representante, pues que no sea (inaudible) que de pronto evitara que (inaudible) pequeño, pero tiene el otro aspecto que es el uso del suelo y es de la forma en la que nosotros tener un poquito pequeño y otra cosa es que empezamos a migrar a otras actividades como la venta y el tipo (inaudible) eso genera una afectación (inaudible) genera unas dinámicas (inaudible), me parece importante que hay que aclarar esa parte (inaudible).

A las propiedades horizontales que se les tenga (inaudible) me parece importantísimo y me parece muy interesante poder participar en este espacio, teniendo en cuenta que hay que revisar muy bien la reglamentación frente a este tipo de comercio al interior de la propiedad horizontal, y es porque esto afecta al (inaudible) algunos bienes y de igual manera pues pueden llegar a disparar problemas de confianza al interior de las copropiedades, hoy tenemos cuatro Inspectores de Policía, más de tres mil procesos por (inaudible) que afecte la convivencia de los conjuntos residenciales, pues estamos seguros de que (inaudible) a atacar una problemática (inaudible) y que obviamente puede llegar a mejorar, sí me parece importante, sin embargo hay que regularlo (inaudible).

Al igual, me parece muy interesante el artículo 140 de la Ley 1801 (inaudible) el espacio público de una manera organizada, ahora, total esta ley (inaudible), dentro del proyecto de ley (inaudible) el comerciante pueda sacar un parasol, entonces deberíamos también modificar el artículo 82 (inaudible). Me parece fundamental que este proyecto de ley tenga este impacto y estamos seguros que (inaudible).

Presidente:

A usted gracias. (inaudible) Fabio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fabio Mendivelso, Secretario Privado y Jefe de Gabinete de la Administración Municipal de Madrid – Cundinamarca:

Gracias, un cordial saludo, Representantes, Mesa Directiva, Representante Edward Sarmiento,

Representante Óscar Sánchez, Concejales, asistentes y medios de comunicación. Efectivamente, como lo mencionaba el Representante Edward, digamos que ha habido un impacto negativo con el tema de las grandes cadenas y sobre todo también las plataformas digitales afectan a los pequeños y medianos comerciantes, y yo voy a aplaudir que la Audiencia Pública digamos como mecanismo del ejercicio legislativo se traslade al municipio, porque eso da garantía de participación de la ciudadanía en la construcción de las leyes que rigen este país.

Yo creo que lo mencionaba también el Representante Edward, pero me parece que es supremamente importante articular estos mecanismos de ley, en este caso la ley de Tiendas, con la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, más en los municipios como Madrid, (inaudible) demográfica de más del 300 %, que a veces esa desactualización de los Planes de Ordenamiento Territorial cuando se encuentran con estos dos marcos legislativos, empiezan a tener un poco de barreras para la actuación de la administración municipal que, por ejemplo, con el tema de la Ley 1801 y seguramente doctor Eduard, cuando usted mencionaba el tema de los cuatro mil cierres en Bogotá (inaudible) porque ese es el procedimiento de la (inaudible) la policía actúa, porque inmediatamente al día siguiente empieza uno a encontrar con que los Inspectores de Policía pues no tienen como los dientes para (inaudible), nosotros particularmente digamos que los municipios de Sabana Occidente, hablando en términos regionales, Madrid, Faca, Subachoque, El Rosal, Bojacá, Zipacón, la Sabana Norte, Chía, Cajicá, Zipaquirá y demás municipios de la Sabana del departamento, pues han tenido grandes (inaudible) demográficas que a veces uno se encuentra es poniendo problema, por ejemplo, la relación del número de policías con número de habitantes, nosotros, por ejemplo, en Madrid tenemos un problema con la apertura de barrios, si me permite, incluso (inaudible), porque se abre una tienda de abarrotes de 6 o de 8 m² en un barrio, una casa de un conjunto residencial, pero que en la parte de atrás de la casa tiene tres o cuatro habitaciones más para el expendio de bebidas alcohólicas.

(inaudible) tener una barrera para que nosotros desde la administración municipal podamos actuar, lo mencionaba el Presidente del Consejo, el doctor (inaudible), Madrid tiene más de seiscientos establecimientos de pequeños y medianos tenderos (inaudible), entonces, reitero la importancia de poder articular pacto normativo de la ley (inaudible) con la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, por ejemplo (inaudible), casi dos décadas desactualizados. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias (inaudible).

(Sin audio 44:00 – 48:15)

Presidente:

Gracias a usted. También invitamos a que sus ponencias nos las puedan enviar vía correo

(inaudible) correo debatescomisionprimera@camara.gov.co (inaudible). Adelante.

(Sin audio 48:58 – 50:47)

Que pudiéramos trabajar para poder hacer la organización de nuestro municipio, dándole la facultad (inaudible) esto tristemente se va a hacer la reglamentación y la organización de (inaudible) y también para no afectar a la economía informal, para no tener un obstáculo (inaudible).

Presidente:

Gracias a usted (inaudible).

Participante:

Buenas tardes para todos, un saludo al doctor Óscar Sánchez, Representante a la Cámara, doctor Eduard Sarmiento (inaudible) de ingresos el PIB, (inaudible) en buena hora que lo han todo (inaudible) obviamente permita la (inaudible) objetiva que (inaudible) que no solo sea el barrio, sino que sea incluido a todos los comerciantes de (inaudible) no solamente es (inaudible).

Presidente:

Gracias.

Participante:

Muy buena tarde (inaudible), es que gracias (inaudible) que los establecimientos (inaudible)

(Audio entrecortado 58:11 – 1:03:10)

Sin embargo, para los comerciantes (inaudible) que pagamos el impuesto (inaudible) realmente encontramos un pequeño vacío en esa ley que salva tiendas, porque efectivamente sobrevivimos a una pandemia en nuestro territorio, sobrevivimos a unos (inaudible) afectar el trabajo y ahora intentamos sobrevivir a los (inaudible) desafortunadamente en los últimos 10 años la economía ha cambiado y efectivamente los tenderos pequeños y medianos estamos (inaudible) si funcionamos en regla y cumplimos (inaudible) Planes Territoriales (inaudible) el 50% de comerciantes (inaudible) claves de crisis territorial, en años de pandemia el Concejo Municipal (inaudible) en mi casa pagábamos trescientos cincuenta mil pesos por el alumbrado público y el agua (inaudible) duramos seis meses pasando derecho de petición para que le Honorable Concejo volviera (inaudible) porque todos los comerciantes (inaudible) honorables Representantes, que en medio de esta Ley (inaudible) autónomos (inaudible) pero después de pagar todos los impuestos cuál es el beneficio para el comerciante (inaudible) los vendedores ambulantes, la policía, pero realmente (inaudible) cuál es el beneficio para el tendero. No sé si podrían entrar a competir (inaudible) hacer talleres de educación financiera que los programas (inaudible) mi papá o trabaja, atiende el negocio o va al taller de educación financiera, colocan unos proyectos de emprendimiento para apoyar el (inaudible) y les da requisitos, más de veinticinco requisitos que tienen que tener los tenderos (inaudible) entonces, es mucha (inaudible) pero desafortunadamente no venimos

a las tiendas, no vemos la realidad de las personas como doña Julia que trabaja hace veinticinco años (inaudible) en la carrilera (inaudible) que toda la vida (inaudible). Entonces mi solicitud, queridos Representantes, en esta Ley salvatiendas, es que ustedes (inaudible) un artículo donde se (inaudible) entonces, sí quisiera que lo tuvieran en cuenta, lo proyectaran, por favor, fueran un poco (inaudible).

Presidente:

A usted (inaudible) gracias. Recordamos que esta audiencia, esta (inaudible), de este proyecto, por supuesto, para poderlo concertar, tener en cuenta sus ponencias. Germán Beltrán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Federmán Beltrán, Comerciante:

Muy buenas tardes, señores Representantes buenas tardes, a toda la audiencia. Prácticamente, soy una persona informal, tengo un negocio informal y como ustedes (inaudible) son demasiado prácticos para llegar a ser formal, se necesita (inaudible) (audio entrecortado). Buena tarde.

Presidente:

Gracias a usted. Don Laureano Suárez (inaudible).

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Laureano Suárez:

Muchas gracias. Señor Alcalde (inaudible), el sector de la economía (inaudible) el concepto que genera empleo, que genera dividendos (inaudible), que genera riqueza, que genera (inaudible), que genera desarrollo y que es el sector que apoya directamente al municipio y cada uno (inaudible). El sector de la economía popular de los tenderos (inaudible), representa señor Alcalde, digo, Representantes el 95% de todos los que (inaudible) representa más del 80% de (inaudible) y representa el 33% (inaudible) y es un sector bien, pero bien importante y que (inaudible) y desde luego que después de (inaudible) de la Cámara de Comercio de Facatativá, (inaudible) que sea con cobertura para todas las (inaudible) porque las otras tiendas más o menos en cuanto a (inaudible) y el sector de las Mipymes que (inaudible), doctor Óscar, y en términos generales representa (inaudible) pequeño, mediano y, digo (inaudible).

Y entonces usted parte de (inaudible), a como fuera cerca de la (inaudible). Y, para terminar, hay un caso denunciado, que es que sería bueno tratar de influir (inaudible) que en el sistema que se va a poner en marcha ahora, que es (inaudible) donde se encuentra para responder y para esto (inaudible) porque, pues en primer lugar (inaudible) mucha capacidad y además tener que pagar (inaudible). Muchas gracias y felicitaciones (inaudible) verdadera (inaudible) estas sesiones de la Cámara de representantes. Muy amable. Perdón, al doctor (inaudible), él es el Presidente de (inaudible), es el Vicepresidente de la Confederación de Pequeñas y medianas (inaudible) de Colombia y además, es el Presidente de la Cámara de Comercio, justamente (inaudible). Muchas gracias.

Presidente:

A usted gracias. Clemente Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Clemente Martínez, tendero:

Buenas tardes (inaudible), demás autoridades buenas tardes, a los asistentes a este foro, (inaudible). Yo quiero hacer esta intervención (inaudible) a los Representantes de la Cámara para que (inaudible) un aspecto que parece (inaudible), la necesidad (inaudible) para buscar una rentabilidad y que ustedes digan (inaudible) en tiendas de barrio (inaudible). Creo que, eso (inaudible) en cuenta que el Plan de Ordenamiento Territorial, como (inaudible) tiendas de barrio, por estar supuestamente y digo supuestamente, porque cuando esas casas (inaudible), donde se podría (inaudible), tuve como una necesidad de las personas propietarias de las (inaudible) tienen (inaudible).

En el tema, de que (inaudible) es un establecimiento que distribuye una diversidad de artículos y entre gran diversidad de artículos, que está el cigarrillo, una cerveza, una gaseosa, diversidad de productos. Y digámoslo que consensualmente, esa es la misión de tienda, un establecimiento que comercializa a (inaudible), pero el Plan de Ordenamiento que está teniendo en cuenta las tiendas de barrio como si fuera, distribuidoras de bebidas alcohólicas, cuando son de una cerveza o cuando se vende un cuarto de aguardiente para la (inaudible), lo están considerando como si fuera un (inaudible) y me parece que esto esta como desajustado de la realidad. Me gustaría mucho, que los honorables Representantes tuvieran en cuenta eso. La necesidad que tienen las personas de tercera edad, que escasamente ganan una pensión, un salario mínimo, que se soportan en el arriendo esos establecimientos que como lo digo, esos establecimientos que crean como pagos porque no había actividades de (inaudible) donde prohibiera en ese entonces (inaudible).

Yo me acuerdo, que nuestros viejos, ellos vendían papa, ellos vendían cerveza, uno se sentaba en un bulto de papa a tomar cerveza. Pero hoy en día, se constituye un delito hacerlo, porque atenta contra el bien policivo. Entonces, esa es mi inquietud, la dejo a los honorables Representantes para que sea tenida en cuenta. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias a usted, Don Clemente. Camilo Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Camilo Díaz, Apoyo a la Gestión Personería:

Buenas tardes (inaudible) (audio entrecortado)

(Sin audio. 1:19:43)

Presidente:

A usted, doctor (inaudible). Alberto Corredor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Alberto Corredor:

(Audio entrecortado)

Presidente:

Gracias, doctor Corredor. Juan Carlos Gómez, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Carlos Gómez:

Muy buenas tardes para todos, muchas gracias (inaudible), muy importante para poder sacar (inaudible), pero para poder hablar (inaudible) hay que hablar de (inaudible) que diga que hablar de (inaudible) importante que ha afectado (inaudible) **(Audio entrecortado)**. Pero, a la ventaja competitiva totalmente existe la informalidad (inaudible) y el Gobierno lo que quiere, es que en **(Audio entrecortado)**. Por supuesto que hay que hablar de (inaudible) porque (inaudible). Entonces, el tendero este (inaudible) porque a final de eso tiene que (inaudible) desde el (inaudible) pasa por un mayor puntaje **(Audio entrecortado)**. Entonces, si el producto falla es porque (inaudible), entonces, consiste es en los bancos, créditos (inaudible), no han dado la capacitación, pero podemos ser parte (inaudible), pero cómo repicar de como **(Audio entrecortado)**. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted gracias. (Inaudible)

Participante:

Muchas gracias (inaudible), de participación ciudadana **(Audio entrecortado)**, Representante Eduard, nuevamente gracias alcalde por estar aquí. Un saludo especial para los amigos que están acá, funcionarios públicos, lo mismo que los comerciantes. Creo que esta es una oportunidad valiosísima, yo he estado en el Congreso, en tres oportunidades desde que yo gane 18- 01 del 2020 (inaudible).

Hoy creo que va a ser la vencida, estoy seguro. Por eso, me acabo de transmitir (inaudible) el Presidente de la República, la Mesa Directiva de la Cámara de Comercio, el señor Presidente de la Junta Directiva, (inaudible), pero que también la parte **(Audio entrecortado)**.

Los tenderos, estamos pasando (inaudible). Pero, también el tema de la venta indiscriminada de las grandes superficies que han llegado al (inaudible). Por otra parte (inaudible), con los temas de producción hay grandes (inaudible) cuántas tiendas están cerradas (inaudible). Pero también podemos encontrar otros seiscientos establecimientos de comercio, más, de otras ciudades de Colombia, todos de economía popular que han sido cerrados por esta situación. De igual manera, hay que (inaudible) nos dicen que a partir de junio tenemos que empezar a (inaudible), la mayoría de los tenderos somos personas que venimos del campo, de (inaudible) y la escolaridad (inaudible) es mínima, a veces la primaria, en otros casos nos dicen, yo solamente tengo carnecito y (inaudible) cuando tiene que (inaudible) contador, además tiene que contratar un proveedor ecológico de (inaudible) electrónicas comprado (inaudible) esa es una situación bien compleja para el tendero, no es fácil.

Nosotros, le hemos dicho a la DIAN en varias ocasiones, creo que estamos (inaudible) pero para llevar (inaudible) le cuesta seiscientos mil pesos, de casi (inaudible) cien mil pesos (inaudible). La tienda de barrio, de suerte (inaudible). De igual

manera, establecimientos de (inaudible) el bolsillo (inaudible) pequeños y (inaudible) en realidad no es fácil. Certificado para (inaudible). De igual manera quiero entrar (inaudible) la Ley 18. la situación (inaudible) hasta 2020, pues será capaz de (inaudible) no, es una cantidad (inaudible) y lo peor aún, que (inaudible) empezó a hacer estos cierres (inaudible) y en diez días (inaudible), pero quien (inaudible), sin embargo, consigue la (inaudible) y además, para que se confié en un artículo **(Audio entrecortado)**.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra (inaudible).

Participante:

Buenas tardes (inaudible), que lo va a llevar más de 18 años. El pasado 15 de febrero de 2023, (inaudible) el mismo día y me (inaudible) uno adentro por estar vendiendo, me parece injusto uno (inaudible), entonces, **(Audio entrecortado)**.

Ahora, desafortunadamente y nos han (inaudible) demasiado (inaudible) porque obviamente los van a (inaudible), entonces, (inaudible) cuando todas las (inaudible) o todos en la cama o todos en el suelo, pero yo en un momento pedí (inaudible) en donde a mí sí me gustaría (inaudible) y me dijeron (inaudibles), entonces, no sé si de pronto ustedes me puedan colaborar con el **(Audio entrecortado)**

Presidente:

(Audio entrecortado) de cada uno de nosotros. Mientras tanto **(Audio entrecortado)**.

Participante:

Buenas tardes. Revisando un (inaudible) el espacio del proyecto de ley que lo (inaudible) de hoy, como las cuales (inaudible) también llevaron esta información a todos nuestros conciudadanos, no es que un vendedor, soy vendedor todavía (inaudible) del municipio de Funza, aparte tengo hijos (inaudible) municipio. Por supuesto, es eliminar para divídenos, cómo van a iniciar a (inaudible) ciudadanos, a los tenderos que están en (inaudible) y van a colocar un ejemplo del porque están (inaudible) los tres beneficiarios a los tenderos que (inaudible) en esta Sabana de Bogotá.

En la Sabana de Bogotá, tenemos **(audio entrecortado)** que (inaudible) que no se han actualizado, el caso de Funza que es (inaudible) y porque vamos a la (inaudible) de este proyecto de ley, porque la Alcaldía del Municipio de Funza (inaudible) ha dicho que requiere en este (inaudible) hacer un nuevo código (inaudible) y no (inaudible) significa que esas (inaudible) y en eso como tienen reseñas de (inaudible) de comerciantes que son (inaudible) tenemos espacios que con nivel (inaudible) que iniciaron con formalización (inaudible) tienen la Ley de Propiedad Horizontal, pero en otros casos llevan a (inaudible) publicado locales comerciales a (inaudible) hoy en día en medio de sección, control, sellamiento de (inaudible).

Por eso es difícil (inaudible) este tema, pero al mismo tiempo las administraciones municipales

como el caso de Funza, tienen la mayor (inaudible) a través del impuesto de comercio, han visto que (inaudible) central de desarrollo para mirar cómo mil cuatrocientos millones de pesos (inaudible) en el tema de (inaudible) impuesto industria y comercio principalmente.

Entonces (inaudible), como hace ese Plan de Ordenamiento Territorial, tal que ello (inaudible) posiciones de los partidos políticos representando a los ciudadanos, (inaudible) falencias, esas necesidades y esas (inaudible) comunidades, hoy yo tengo denunciado a un (inaudible) policial del municipio de El Rosal, que el (inaudible) a golpes, a punta de bolillazos (inaudible) la afectación de la pandemia, proteger que sí (inaudible) espero que lleva este proyecto de ley y también en cierto modo como para (inaudible) de los lugares comerciales sin que ello sea la (inaudible) lo que también (inaudible) hay (inaudible) la formalidad.

(Inaudible) formal (inaudible) con este tema (inaudible) de proyectos de ley, porque va (inaudible) en donde se exonera la economía de los municipios de la sabana (inaudible) y el comercio es la base de la (inaudible) de las tiendas de barrio, (inaudible) que están apropiándose del espacio que (inaudible) los ciudadanos de las familias (inaudible) de los barrios que están (inaudible) siempre, entonces (inaudible), proyecto de ley, (inaudible) que todos los Congresistas no dejen de hacer un quórum (inaudible) todos (inaudible) el espacio (inaudible). Muchas gracias, Representantes.

Presidente:

A usted (inaudible). Tiene el uso de la palabra Marilyn Martínez (inaudible).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Marilyn Martínez Bernal:

Muchísimas gracias por el espacio, saludo al Congresista. Me presento, soy Marilyn Martínez (inaudible,) además de lo que se (inaudible) creo profundamente que en este ejercicio, sobre todo cuando no entendemos que esas líneas solo tienen (inaudible) de la tecnología que mueve (inaudible) en el evento que más (inaudible) que pasa por Cundinamarca, donde tenemos sectorizados y caracterizados (inaudible) y no echamos en saco roto, que este ejercicio de economía (inaudible) es salvaguardar a las (inaudible) a quienes se (inaudible) económico desde la soberanía (inaudible) porque en vez de resaltar (inaudible) y voy, precisamente, saludo a estas personas comerciantes, que se han tomado a título de venir a acá, que tiene dispuesto (inaudible) esta ley que (inaudible) para que con esta técnica (inaudible) no cambio (inaudible) después de (inaudible).

Así que quisiera también resaltar (inaudible), frente a las (inaudible) que también aquello (inaudible) muchísimo al (inaudible) en municipios de Cundinamarca, porque no (inaudible) en que esa técnica (inaudible) políticas (inaudible) a los vendedores que (inaudible) dicen de este ejercicio que (inaudible) a sus familias, no hay nada (inaudible) soberanía desde este mismo espacio, por qué no pensar en que estas prácticas (inaudible),

a sus vendedores (inaudible), sus familias, es un llamado a la administración municipal (inaudible) más que (inaudible) espacio público (inaudible) este es el lugar y caracterizar el derecho a la vida digna (inaudible), precisamente, que (inaudible) desde el trabajo y escenario (inaudible). Así que, (inaudible) saludo a la Mesa Principal (inaudible), extendiendo, por supuesto (inaudible) acompaño este ejercicio de economía (inaudible) a los tenderos que (inaudible) en estos espacios para que (inaudible) la administración del municipio de Madrid. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias. Tiene el uso de la palabra Juan Pablo Barón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan Pablo Barón, Asesor Formulación de Proyectos IDECUT:

Yo creo que, estas apuestas son de las apuestas más (inaudible) en Cundinamarca y Representantes, (inaudible) hay que empezar a hablar de emprendimiento (inaudible) económico en el territorio colombiano, simplemente (inaudible) simplemente dándole a sus (inaudible) tendero de que venga a desarrollar (inaudible) demás argumentos de esta (inaudible) porque creo que, el 75% de local, de todas las actividades de su economía se hace al cierre (inaudible) entonces, es importante que el tendero se vea (inaudible), se vean amenazados (inaudible) yo creo que esto (**audio entrecortado**).

Como segundo, quiero (inaudible) que esta iniciativa (inaudible) en una audiencia (inaudible), sino que (inaudible) buscándole la oportunidad que salió estas (inaudible) que el tendero (inaudible) esas son las dos propuestas que tenemos y deben (inaudible) que, desde el Congreso (inaudible), para que el tendero desde la (inaudible) sepa de la propuesta (inaudible) porque dice él, esto que nos han llevado en contra (**audio entrecortado**).

Presidente:

Gracias, don Juan Pablo. Terminadas las intervenciones de quienes se inscribieron, de la comunidad y por supuesto del (inaudible) vamos a cerrar la audiencia invitando a los delegados del Gobierno nacional, que nos acompañan, la doctora Camila Andrea Barrios Ovalle, Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial y Lucha contra la Trata desde el Ministerio del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Camila Andrea Barrios Ovalle, Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Ministerio del Interior:

Buenas tardes para todos y para todas. Mi nombre es, Camila Barrios Ovalle, yo soy la Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial. En el Gobierno, esta ley (inaudible) gracias. Muchas gracias a todos, por (inaudible) la Subdirección de Gobierno (inaudible) el inicio este (inaudible) garantizar que las ciudadanas y ciudadanos, participar de este proceso (inaudible). Igualmente, desde la Subdirección hacemos (inaudible) estas dificultades (inaudible) lo primero, es que estamos (inaudible) para garantizar que estas (inaudible) queden incorporadas, encontramos que

la mayoría de (inaudible) en nuestro país (inaudible), nuestros ciudadanos que quieren (inaudible) y específicamente los ciudadanos que hacen parte de las microempresas de las economías populares que hoy (inaudible) requieren ser incorporadas, que sería de responsabilidad del Ministerio del Interior, garantizar que esto se haga (inaudible), entonces, cuenta con todo (inaudible) es bien reconocido por parte del resto de los municipios, (inaudible). Gracias.

Presidente:

(Audio entrecortado) Édgar Arias, Asesor de la Dirección de Mypimes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Édgar Arias, Delegado de la Dirección de Mypimes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Buenas tardes, Representantes (inaudible) un saludo muy especial del señor Ministro (inaudible). Quisiéramos, primero (inaudible), poder sintonizar (inaudible) que para el Ministerio, no hay (inaudible) decisión entre la economía formal y (inaudible) lo que se (inaudible) la economía. Desde el Ministerio, que está comprometido que lo que ya haya (inaudible) con el que se busca poder (inaudible) una corte (inaudible) en la economía nacional.

Esperamos que prontamente el Departamento Administrativo Nacional (inaudible), nos permitan tener más (inaudible) al declarar (inaudible), respecto de (inaudible) vemos que nos trae a esta audiencia los (inaudible) a enviado a los Representantes, nuestra posición, nuestra (inaudible) en que (inaudible) la economía en todo el (inaudible) se esperan (inaudible) una tiene que ver con el (inaudible) para (inaudible) las posibles modificaciones al (inaudible) porque hemos visto que (inaudible) en el tema de (inaudible) de los territorios **(audio entrecortado)**, frente a la inversión.

Tener esos (inaudible) es importante (inaudible) más allá de (inaudible). De otro lado, es importante que se armonice el proyecto de ley con la ley (inaudible) que tiene que ver con economía, con la política pública de economía (inaudible) esas políticas que ya (inaudible) es importante que se tenga en cuenta (inaudible) criterios espaciales en (inaudible) promover el (inaudible). Así mismo, (inaudible) del 2022 y que (inaudible) responsabilidad del Ministerio de Comercio y Turismo y concretamente tiene que ver con ese **(audio entrecortado)**. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias (inaudible). Tiene el uso de la palabra.

Participante:

Bueno, creo que esta base de muchas reuniones y muchas personas que trabajan para lograr que este articulado, sea (inaudible) una realidad. Pero, mientras que esto sucede, yo invito a todas las personas que están acompañando (inaudible) iniciemos esa caracterización, que iniciemos (inaudible) la posibilidad que las economías sean

para los (inaudible) que es lo que hemos venido haciendo.

Yo quiero, Representantes, aclarar esto porque (inaudible) importantes de (inaudible) pero nunca atropellando a la economía (inaudible) siempre (inaudible) estas familias y desplazando (inaudible) los fines de semana a (inaudible) para obtener una mejor (inaudible) que las cosas seguirán en el municipio tal y como vienen (inaudible), seguiremos trabajando por lo que nos (inaudible). Yo siempre he dicho lo siguiente, cuando nosotros vamos a tomar una decisión de organizar el espacio siempre es pensando en el (inaudible) como un municipio (inaudible) aseado, un municipio para garantizar que nos (inaudible). Por eso, yo quiero que ustedes y el Gobierno, la alcaldía trabajemos de la mano para que definitivamente nos caractericemos y trabajemos siempre de (inaudible) en esa economía circular **(audio entrecortado)**.

De nuevo, agradecerle tanto a los Representantes que creo que porque yo (inaudible) es muy difícil que (inaudible) están aquí (inaudible) y eso es lo mínimo que nos envía es un mensaje de trabajar, de escuchar a la comunidad y (inaudible) para lograr (inaudible) de la dignidad y del pueblo. Muchas gracias y mil bendiciones **(audio entrecortado)**.

Presidente:

(Inaudible) y valga la aclaración que el señor Alcalde realiza, que hasta ahora de cuatro debates, le vamos a dar el primero, ¿cierto? Que aspiramos que estas falencias que puede haber en la operación jurídica de esta Ley actual (inaudible). Nosotros desde el Congreso, y mi compañero Eduard Pinzón (inaudible), como parte del Ejecutivo (inaudible). Entonces, lo que (inaudible) que ojalá **(audio entrecortado)**.

De verdad que les agradecemos enormemente la participación que (inaudible), sino de escuchar (inaudible) podamos enmarcar esas conductas en la legislación para que mañana (inaudible). Intervenciones que para nosotros como para eso (inaudible) los ponentes nos van a dar todas las (inaudible) muy seguramente (inaudible) para nosotros seguir trabajando la Ponencia para el primer debate, que al final (inaudible) de esta Legislatura para (inaudible) Ordinaria.

Nuevamente, señor Alcalde, gracias por toda (inaudible) a quienes nos acompañaron (inaudible) que busca regular cada día (inaudible), de verdad mil gracias. **(Audio entrecortado)**. *(Inaudible)* desde el Congreso (inaudible) no podemos encerrados como (inaudible) un tiempo fue encerrados en las paredes (inaudible). Les agradecemos mucho, en un momento acá y es que no ni una sola intervención que (inaudible) todas sus intervenciones fueron manifestándose claramente sobre el proyecto de ley (inaudible). Ahora qué viene (inaudible) en la ponencia (inaudible) sus intervenciones (inaudible). Muchísimas gracias, una feliz tarde y esperamos que (inaudible) **(audio entrecortado)**.

Secretaria:

Siendo las 7:25 se levanta la audiencia pública. Alcalde, mil gracias.

Anexos: Doce (12) folios.

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Doctores:
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Vicepresidente.
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria.
Mesa Directiva Comisión Primera.
Cámara de Representantes.

COMISIÓN PRIMERA APROBADO
29 NOV 2023
ACTA N° 24

Audiencia Pública # 29

Asunto: Proposición de Audiencia Pública para el Proyecto de Ley N° 288 de 2023. "Por la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un parágrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016"

Estimados Dignatarios,

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar audiencia pública para el Proyecto de Ley No. 288 de 2023. "Por la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un parágrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016", para la recolección de datos técnicos, adecuados, pertinentes, necesarios y complementarios para la presentación del informe de ponencia para primer debate.

Así mismo, en caso de tener comunicaciones enviadas a la Comisión Primera Constitucional Permanente conceptos sobre el proyecto de Ley en mención emitida por las carteras gubernamentales o entidades privadas, trasladarlos para su conocimiento.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Eduard Giovanni Sarmiento

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
 Presidente Comisión Primera.
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 NOV 2023
 HORA: 9:13 am
 FIRMA: *[Firma]*

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
29-11-23

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 288 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Artículo 135 y se adiciona un Parágrafo al Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016".

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 10 de mayo de 2024, a las 2:00 p.m., en el Auditorio Hernán Echavarría Calle 7 # 8 – 74, del municipio de Madrid - Cundinamarca.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 9 de mayo de 2024 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/m6fGbsabrJrFMKD18>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el sexto (6) día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

Vicepresidente,
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaria,
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN No. 45
 (mayo 6 de 2024)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 29 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 29 de noviembre de 2023, suscrita por los HH.RR. OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, Coordinadores Ponentes, del Proyecto de Ley No. 288 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Artículo 135 y se adiciona un Parágrafo al Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Igualdad

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024

Honorable Representante
 Óscar Hernán Sánchez León
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Honorable Representante
 Óscar Rodrigo Campo Hurtado
 Vicepresidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Doctora
 Amparo Yaneth Calderón Perdomo
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Asunto: Respuesta Oficio C.P. C.P. 3.1.1035-4, invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 288 de 2023 Cámara.

Reciban un cordial saludo,

Quiero agradecer la invitación que se ha extendido al Ministerio de Igualdad y Equidad para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 288 de 2023 – Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un Parágrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016".

Debido a compromisos previamente adquiridos no me es posible participar en esta importante audiencia. Sin embargo, nuestro equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad seguirá el trámite del proyecto y estará atento a cualquier requerimiento relacionado con el mismo.

Agradezco su invitación,

[Firma]

RAÚL FERNANDO NUÑEZ MARÍN
 Jefe Oficina Jurídica
 Ministerio de Igualdad y Equidad.

OFI24-00092671 / GFPU




OFI24-00092671 / GFPU 11010000
Bogotá D.C., 14 de mayo de 2024

Señora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
debatescomisionprimera@camara.gov.co
6018770720

Clave:
RZ281YqUbl

Asunto: EXT24-00070053 Respuesta invitación dirigida a la señora vicepresidente Francia Márquez

Estimada

Reciba un cordial saludo en nombre de la Vicepresidencia de la República de Colombia.


Con agrado recibimos la invitación enviada a la señora vicepresidente. Lastimosamente, por la fecha propuesta, la vicepresidente se encontraba atendiendo compromisos previamente agendados.

Agradecemos tan importante invitación, expresamos excusas por el tiempo de espera en recibir esta respuesta y esperamos poder acompañarles en un próximo espacio.

Cordialmente,



TATIANA OLMEDO ESCOBAR
Asesora
OFICINA DE DESPACHO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



El estado debería establecer restricciones para que estos monstruos con grandes capitales no puedan ubicarse, sobre todo, en los estratos 1, 2 y 3 donde la tienda de barrio ha sido por años el establecimiento de comercio de los vecinos.

Por otra parte, en Barranquilla, la alcaldía exige que el tendero saque un permiso para instalar carpas, parasoles o marquesinas, las que se colocan en forma de viseras frente a las puertas de entrada de las tiendas. Estas se colocan para mitigar un poco el calor y para proteger los productos del sol, igualmente, para que en muchos de los casos, los vecinos se protejan del agua. Dicho permiso, tiene un costo de 1 SMLMV y hay que pagarlo anualmente.

De igual manera, la superintendencia de industria y comercio está exigiendo a los tenderos un certificado de calibración de balanzas electrónicas, el cual tiene un costo de casi 300.000, este certificado tiene una duración de dos años. Esto es totalmente desproporcionado, pues una balanza electrónica (China) la compra un tendero en el mercado nacional a razón de 80 o 90 mil pesos.

La DIAN está empezando a exigir la factura electrónica a los tenderos, muchos no saben cómo se expide este documento.

La extorsión en el Atlántico tiene más de 250 tiendas de barrios cerradas, 200 establecimientos de comercio de otras actividades igualmente cerrados, todos pertenecientes a la economía popular.

Con la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) la situación se ha puesto peor para los tenderos, hasta el punto que, solo en el área metropolitana de Barranquilla, entre los años 2017 y 2020 la policía cerró de forma temporal, más de 3.000 tiendas barrio, entre 4 y 10 días; en unos casos porque encontraron a un cliente tomando cerveza en la terraza de la tienda, o porque encontraron sillas o mesas en esta misma área, o porque la tienda no tenía todos los documentos al día, pues, se encontraba uno que otro vencido o porque se pasó del horario. En los últimos años esta presión ha disminuido, pero nos preocupa que la norma sigue vigente.

Las facultades dadas a la policía por la ley 1801 de 2016, para pedir papeles a los negocios y a su vez decretar en el acto el cierre del establecimiento de comercio -ser fiscal y juez a la vez- cierre que va entre 4 y 10 días, dependiendo de la cantidad de documentos que el tendero o comerciante tenga vencidos en el momento de la visita; esta atribución dada a la policía está rompiendo con el principio de necesidad y proporcionalidad, máxime cuando el policía no tiene la preparación psicológica y académica para proferir un fallo de esta índole, y sin medir la afectación que se está causando a quien presta un servicio como lo es el tendero de barrio.

Hay un perjuicio enorme que se está causando a los tenderos, porque es a ellos a quienes la policía nacional está viendo como un objetivo a perseguir, por un lado, para ver si se está consumiendo una cerveza en la terraza o antejardín; por otro, para ver si tienen sillas o mesas en esta área, para ver si los tenderos tienen algún documento vencido o para ver si están violando el horario.




Bogotá, D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
comision.primer@camara.gov.co

Honorable Congresista
EDUARD SARMIENTO HIDALGO
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
eduard.sarmiento@camara.gov.co

Asunto: Delegación - Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 288 de 2023 - Cámara - "Ley de tiendas de barrio"


Respetada Doctora Calderón y Honorable Representante Sarmiento, reciban un cordial saludo.

En atención a sus comunicaciones, mediante las cuales informaron al Ministerio del Interior de la invitación para asistir a la Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 288 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Artículo 135 y se adiciona un Parágrafo al Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016", que se realizará el día 10 de mayo de 2024, a partir de las 2 p.m., en municipio de Madrid, Cundinamarca; me permito informar que el señor Ministro del Interior, a través de la Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, ha delegado a la profesional Rosamela Piñeres Romero, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.595.510, de igual forma a través de la Subdirección de gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, ha delegado a la profesional Camila Andrea Barrios Ovalle, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.110.530.826, para que representen al Ministerio del Interior y abuelven las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la audiencia.

Atentamente,



KEVIN FERNANDO HENA MARTÍNEZ
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior
Propósito: Negociación, Coordinación, DAI
Revista: María Lucía Ortiz, Coordinadora DAI.



En UNDECO nos preocupa que los agentes de policía llegan a imponer comparendos y cierres de negocios en el acto, sobre todo los fines de semana, cuando el tendero está abastecido con gran cantidad de productos perecederos, como verduras, frutas, legumbres, leche y sus derivados, carnes de pollo, de res y pescado.


Los operativos más grandes, los hacen los fines de semana por la sencilla razón que hay más opción que el tendero ofrezca dinero a cambio de no imponerle un cierre y el comparendo, dado que un cierre de una tienda un fin de semana es más gravoso, no solo por la utilidad que deja de recibir por los productos que deja de vender, sino por la cantidad de productos que se pueden dañar.

Antes de la entrada en vigencia la ley 1801 de 2016, el uniformado llegaba a la tienda, panadería, restaurante, ferretería o pequeño establecimiento de comercio a intercambiar información con el comerciante, para fortalecer la seguridad, para partir de la expedición de la ley en comento, esta buena relación sufrió una ruptura impresionante, pues ya no se ve al policía como el aliado del comerciante para compartir información relacionada con la seguridad, sino como el que llega a pedirle papeles o documentos y a decretar cierres entre 4 y 10 días. Alguien diría, que la misma ley da la posibilidad de interponer el recurso de reposición ante el inspector de policía, pero mientras este es resultado, han pasado los días de cierre decretados por la policía, posiblemente, lo que se logra es revocar la multa que podría imponerse con el comparendo.

ESTOS SON UNOS DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UN COMERCIANTE EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, VALGA DECIR, EL MAS PEQUEÑO:

1. Rut
2. Registro o matrícula en Cámara de Comercio.
3. Impuesto de industria y comercio.
4. Impuesto de Avisos y tableros.
5. Impuesto sobre Publicidad visual.
6. Sobretasa bomberil.
7. Certificado de bomberos.
8. Derecho de uso de marquesinas (carpas) en Barranquilla, cada año 1 SMLMV
9. Calibración de balanzas electrónicas.
10. SGSST.
11. Impuesto de alumbrado público
12. Tasa de convivencia y seguridad ciudadana
13. Contribución económica
14. Derechos de autor.

CON MUCHO RESPETO, MANIFESTAMOS Y SOLICITAMOS A ESTA COMISION CONSTITUCIONAL, LO SIGUIENTE:



Barranquilla, 10 de mayo de 2024

Honorables Representantes a la Cámara:

Atentamente: Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, Presidente y OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Vicepresidente; OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Agradecimiento especial por este espacio de participación ciudadana.

Saludar muy especialmente a los demás representantes, miembro de esta comisión y demás participantes en esta audiencia.


Para la Unión Nacional de Comerciantes "UNDECO" y para este servidor, es un honor el que nos hayan permitido participar en este evento.

Nuestra organización UNDECO, el próximo 16 de agosto cumplirá 52 años de vida jurídica, hoy día representamos a más de 12 mil comerciantes en la región Caribe, en la mayoría de los casos, micro y pequeños comerciantes de la economía popular, de estos su gran mayoría son tenderos de barrio; contamos con seccionales en Santa Marta, Fundación, Plato, esto en el Magdalena; Valledupar, Bosconia y Curumani en el Cesar, lo mismo que en Soledad y Barranquilla en el Atlántico.

Los pequeños comerciantes de Colombia, principalmente los tenderos, estamos pasando por situaciones muy difíciles. Sin embargo, por nuestra pujanza, dedicación, constancia y perseverancia y con la ayuda de nuestras familias hemos logrado sobrevivir.

La tienda, en muchos de los casos se ha convertido en el club del barrio. El tendero acomoda los productos al presupuesto del consumidor, sobre todo en la Región Caribe, donde los ingresos de los consumidores, en los estratos bajos son escasos. El primer banco de las oportunidades, fue una tienda de barrio, pues allí se empezó a fiar sin mayores garantías. El tendero es el consejero, confidente y asesor para muchas personas en su alrededor. La tienda de barrio juega un papel muy importante en la dinamización de la economía y soluciona muchos problemas de los hogares colombianos, sobre todo en las poblaciones apartadas y en los estratos más bajos.

Las grandes superficies y cadenas de supermercados, que antes se ubicaban en los estratos altos, en los últimos años han llegado a los estratos 3, 2 y 1, afectando y amenazando nuestra supervivencia.



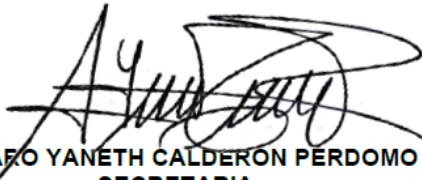
1. Que estamos de acuerdo con la propuesta de modificar la ley 1801 de 2016, en los artículos 135 y 140.
2. De la misma manera se analice lo previsto en el artículo 92 de la ley 1801 de 2016 y si es posible, a la luz de esta artículo, que no proceda la suspensión temporal de la actividad como lo contemplan los siguientes numerales: 3. No comunicar previamente de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de policía de la jurisdicción, a fin de facilitar posteriormente su labor de convivencia, de acuerdo al procedimiento que para tal fin se establezca. 5. Desarrollar actividades diferentes a las registradas en el objeto social de la matrícula o registro mercantil. 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público. 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
3. Que se modifique la ley 1801 de 2016 en todas sus partes, para que la policía no tenga facultades para solicitar documentos a los establecimientos de comercio.
4. Igualmente, se modifique la ley 1801 de 2016, en todas sus partes, para que la policía no tenga facultades para cerrar establecimientos de comercio, como lo contemplan normas de esta ley.
5. Que se faculte a los inspectores de policía y secretarías de gobierno para verificar que los establecimientos de comercio funcionen con los documentos requeridos para tal fin.
6. Que cuando el comerciante le falte uno u otro documento, o tenga alguno vencido, el inspector o la secretaría de gobierno le dé un tiempo prudencial de 60 a 90 días para que el comerciante ponga los documentos al día, de lo contrario se inicie un debido proceso sancionatorio.

De ustedes

Cordialmente,

ORLANDO JIMENEZ JIMENEZ
Presidente de UNDECO

**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
PRESIDENTE**



**AMPAÑO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA**

Nota: Se deja Constancia de que esta audiencia pública se realizó en el municipio de Madrid - Cundinamarca y de conformidad con las condiciones técnicas del recinto en el cual se realizó la misma, el audio no llegó en las mejores condiciones para su posterior transcripción.

CONTENIDO

Gaceta número 794 - Viernes, 7 de junio de 2024
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN **Págs.**
Comisión Primera Constitucional Permanente
Audiencia Pública número 42 de 2024 (mayo 9)..... 1
Audiencia Pública número 43 de 2024 (mayo 10).... 21